

# Paraguay ante la Pandemia

¿Qué se está haciendo?

Volumen 2

Dirección General de Presupuesto - SEAF  
Ministerio de Hacienda  
Julio 2020



TETĀ VIRU  
MOHENDAPY  
Moronondcha  
Ministerio de  
HACIENDA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## Prólogo

La experiencia nos muestra que estamos ante una situación sanitaria y económica con características y magnitudes nunca antes vistas. Evaluar las estrategias para enfrentar esta problemática ante la incertidumbre se ha convertido en un verdadero reto para el Gobierno Nacional.

Paraguay ha enfrentado esta situación desplegando una serie de acciones extraordinarias dirigidas a sectores más vulnerables, buscando amplificar la cobertura de los programas de protección social, las cuales evitaron que los efectos negativos del COVID-19 sean aún más significativas en muchas familias.

Este documento, es una versión que complementa la edición publicada anteriormente por el Ministerio de Hacienda, con el objeto de informar a la ciudadanía en general acerca de todas las iniciativas y esfuerzos que el Gobierno ha realizado para mitigar la crisis.

Así también, nos introduce al plan de recuperación económica diseñado por el Equipo Económico Nacional, buscando retomar la senda del crecimiento económico, pero sin descuidar a los sectores que se encuentran con inconvenientes para superar los efectos de la emergencia sanitaria.

Es cierto, que la lista de necesidades que requieren la atención del Estado después de la cuarentena es y será larga; sin embargo, estamos convencidos de que con el trabajo y el esfuerzo de cada uno de los paraguayos, unidos vamos a converger hacia una economía más equitativa y eficiente, con el firme propósito de “Ñapu’â Paraguay”!!

**Benigno López**  
**Ministro de Hacienda**

## Índice

Prólogo.....	1
Índice.....	2
Tabla de Gráficos.....	5
Tablas.....	6
Figuras.....	6
Acrónimos.....	7
Introducción.....	9
I. Efectos de la Pandemia – COVID 19.....	10
Una mirada a la situación social y económica.....	10
Expectativas de un mercado laboral desafiante.....	11
II. Iniciativas inmediatas para enfrentar la crisis.....	13
Primeras acciones del Gobierno ante el COVID- 19.....	13
Transparencia como eje central del plan de acción.....	14
Avances de las medidas.....	15
a) <i>Medidas para la Salud</i> .....	15
b) <i>Medidas Fiscales</i> .....	19
c) <i>Medidas Sociales</i> .....	20
d) <i>Medidas Monetarias</i> .....	32
e) <i>Medidas para MIPYMES</i> .....	34
f) <i>Medidas para Servicios Públicos</i> .....	40
III. Financiamiento de las medidas del Gobierno.....	43
Re-direccionamiento de los Gastos del Presupuesto 2020.....	43
Financiamiento a través de Deuda Pública.....	44
IV. Desafíos y Oportunidades para sobreponerse a la crisis.....	48
Plan de Recuperación Económica “Ñapu’ã Paraguay”.....	48
a) <i>Más Inversión para más empleos</i> .....	49
b) <i>Más Créditos para más Desarrollo</i> .....	50
c) <i>Más Protección Social para más Ingresos e Integración Inteligente</i> .....	51
Medidas transversales de apoyo a las MIPYMES y al comercio fronterizo.....	53
Reformas Institucionales para una deseada transformación del Estado.....	54

Conclusiones Finales .....	56
Anexo.....	57
Anexo 1. Créditos Otorgados por el CAH por Sucursales .....	57
Bibliografía.....	59

El presente compendio realizado por el equipo de Gobierno de Paraguay, liderado por el Ministro de Hacienda, Benigno López y el Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, Oscar Llamosas, a través de la Dirección General de Presupuesto, tiene por objetivo informar sobre las acciones adoptadas por el Gobierno Nacional en un escenario de crisis, por el efecto de la pandemia de coronavirus COVID-19.

En ese sentido, se pone a disposición de los ciudadanos el **volumen 2** del Informe “Paraguay ante la Pandemia COVID-19”, como un documento que complementa la edición anterior, haciendo énfasis en el efecto generado por la pandemia, las iniciativas inmediatas del gobierno para enfrentarla y los desafíos para reponerse de ella.

**Directora General de Presupuesto**

Teodora Recalde

**Director General del Tesoro Público**

Marco Antonio Elizeche

**Director General de Crédito y Deuda Pública**

Julián Ibarrola

**Director General de Pensiones no Contributivas**

Juan Ángel Álvarez

**Director General de Informática y Comunicaciones**

Juan Carlos Ferreira

**Coordinadora de Sistemas de TI**

Carmen Martínez

**Especialistas Presupuestarios**

Rosa Coronel

Monserrat Díaz

Dora Ferreira

Elba Mencia

Amada Silguero

Elvira Pereira

Elva Espínola

Cristina Pereira

Karen Torres

Katherine Viveros

**Subsecretaría de Estado de Economía**

**Viceministro de Economía**

Humberto Colman

**Directora de Política Macro Fiscal**

Viviana Casco

**Directora de Estudios Económicos**

Carmen Marín

**Director de Política de Endeudamiento**

Ivan Haas

Asimismo, se contó con la colaboración y apoyo de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censo, a través del Director General Iván Ojeda y el Director de Planificación y Coordinación Estadística, Oscar Barrios.

## Tabla de Gráficos

Gráfico Nro.1	Proyección de la Población en situación de pobreza extrema en puntos porcentuales para el 2020
Gráfico Nro.2	Coefficiente de Gini, por año de la encuesta, según área y departamento. Período 2017-2019
Gráfico Nro.3	Proporción de mujeres ocupadas en el Trabajo Doméstico. Año 2019
Gráfico Nro.4	Distribución de Recursos Financieros Presupuestados por el MSPyBS. Año 2020
Gráfico Nro.5	Avance físico de las adquisiciones de insumos y equipos de salud. Año 2020
Gráfico Nro.6	Contratación de Personal de Blanco del MSPyBS. Año 2020
Gráfico Nro.7	Distribución de Salarios pagados a través del Fondo de Emergencia. Año 2020
Gráfico Nro.8	Distribución vs Ejecución de Recursos para Medidas Sociales. Año 2020
Gráfico Nro.9	Cobertura de Programas Sociales a la Población, según departamento. Año 2019
Gráfico Nro.10	Participación de programas sociales en la cobertura de la Población atendida. Año 2020
Gráfico Nro.11	Distribución de beneficiarios del Subsidio “Ñangareko”. Año 2020
Gráfico Nro.12	Alcance estimado de Ñangareko respecto a la Población Pobre, según departamento. Año 2020
Gráfico Nro.13	Alcance estimado de asistencia alimentaria, según departamento. Año 2020
Gráfico Nro.14	Distribución de Beneficiarios Pytyvõ (Primer pago). Año 2020
Gráfico Nro.15	Alcance estimado de Pytyvõ respecto a los ocupados informales. Año 2020
Gráfico Nro.16	Alcance estimado de Pytyvõ a la población, según departamento. Año 2020
Gráfico Nro.17	Beneficiarios de la Compensación Económica, según localización del Empleador (empresa), primer y segundo pago. Año 2020
Gráfico Nro.18	Desembolsos realizados a Cooperativas. Año 2020
Gráfico Nro.19	Desembolsos realizados a Casas de Crédito. Año 2020
Gráfico Nro.20	Monto de Garantías emitidas por Departamento. Año 2020
Gráfico Nro.21	Montos de los créditos desembolsados por Línea, con Fondos Externos. Año 2020
Gráfico Nro.22	Desembolsos de préstamos por Producto y por Gerencia – CAH. Año 2020
Gráfico Nro.23	Gestión del Endeudamiento de la Ley de Emergencia. Año 2020
Gráfico Nro.24	Saldo Total de Deuda Pública como porcentaje del PIB. Año 2020
Gráfico Nro.25	Cronograma de Ejecución Estimada, segundo semestre del 2020

## Tablas

Tabla Nro.1	Paquete Fiscal de Paraguay para mitigación del Covid -19. Año 2020
Tabla Nro.2	Inversiones en Infraestructura del MSPyBS. Año 2020
Tabla Nro.3	Beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones. Año 2020
Tabla Nro.4	Categorías de pago Tekoporã, conforme a la composición del núcleo Familiar. Año 2020
Tabla Nro.5	Informe de Desembolsos de Préstamos AFD. Año 2020
Tabla Nro.6	Reporte de Garantías emitidas por Tamaño de empresa. Año 2020
Tabla Nro.7	Cantidad y monto de Garantías emitidas por Departamento. Año 2020
Tabla Nro.8	Empresas prestadoras de servicios financiadas con la Ley de Emergencia. Año 2020
Tabla Nro.9	Inversión en infraestructura de la ESSAP financiada con la Ley de Emergencia. Año 2020
Tabla Nro.10	Descuentos del 10% y 20% y Aportes de Funcionarios Públicos. Año 2020
Tabla Nro.11	Composición del endeudamiento relacionado al Art. 33 de la Ley de Emergencia. Año 2020
Tabla Nro.12	Composición del endeudamiento relacionado al Art. 35 de la Ley de Emergencia. Año 2020
Tabla Nro.13	Asistencia directa prevista en el Plan de Reactivación. Año 2020

## Figuras

Figura Nro.1	Principales Canales para la liquidez de la Economía. Año 2020
Figura Nro.2	Líneas de créditos desembolsados. Año 2020
Figura Nro.3	Exoneración de Facturas, de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio. Año 2020
Figura Nro.4	Ejes Estratégicos orientados a la recuperación económica. Año 2020
Figura Nro.5	Medidas de Financiamiento del Plan de Reactivación. Año 2020
Figura Nro.6	Créditos para los sectores afectados por el COVID-19. Año 2020
Figura Nro.7	Medidas transversales del Plan de Reactivación Económica. Año 2020

## Acrónimos

AFD	Agencia Financiera de Desarrollo
ALC	América Latina y el Caribe
ANDE	Administración Nacional de Electricidad
BCP	Banco Central del Paraguay
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BNF	Banco Nacional de Fomento
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CAH	Crédito Agrícola de Habilitación
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CODENA	Consejo de Defensa Nacional
COVID-19	Coronavirus
DGEEC	Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos
DINAC	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DNA	Dirección Nacional de Aduanas
DPE	Dirección de Política de Endeudamiento
EEN	Equipo Económico Nacional
EPHC	Encuesta Permanente de Hogares Continua
ESSAP	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
FOGAPY	Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
INERAM	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
IPS	Instituto de Previsión Social
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
MINNA	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
MIPYMES	Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MITIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPyBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
MUVH	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
OEE	Organismos y Entidades del Estado
OIT	Organización Internacional de Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
SEN	Secretaría de Emergencia Nacional
SENAVE	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
SET	Subsecretaría de Estado de Tributación
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SITUFIN	Situación Financiera
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USF	Unidad de Salud Familiar
UTI	Unidad de Terapia Intensiva

## Introducción

Con la llegada del COVID-19 en la región, el contexto económico se complejizó notoriamente. Las estimaciones indican que el Producto Interno Bruto (PIB) regional experimentará una contracción aproximada de 5,3%, por lo que con este escenario, sin lugar a dudas se evidenciará un antes y un después en la administración de los recursos públicos y en el diseño de las políticas públicas ante eventualidades como esta.

A nivel mundial se está viviendo una crisis sanitaria y económica que requiere una reorientación de las políticas públicas, enfocada en tres pilares fundamentales: empleo, combate a la pobreza y la desigualdad en todas sus formas.

Considerando estos aspectos, se presenta esta segunda edición del documento con el objetivo de informar sobre los avances de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia, que llegó a Paraguay cuando el país se encontraba en un proceso de recuperación después de haber experimentado un estancamiento económico durante el primer semestre del 2019.

Las circunstancias obligaron a tomar decisiones audaces, pero con gran responsabilidad, para proteger en primer lugar la salud de la población. Las mismas se iniciaron con la implementación de medidas de distanciamiento social y controles severos, además de la ejecución de una serie de acciones contempladas en la Ley de Emergencia N° 6524/2020 propiciada por el Poder Ejecutivo, con directrices claras para direccionar recursos al sistema de salud, la protección del empleo y los sectores vulnerables.

Las gestiones interinstitucionales que se vienen llevando adelante han sido claves para asegurar la provisión de los servicios públicos requeridos por la población, así como también la transparencia en la rendición de cuentas, que ha facilitado la interacción entre gobierno y ciudadanía, para ir mejorando constantemente los sistemas de información.

En el **primer** capítulo del documento, se analizan los Efectos de la Pandemia – COVID 19 en un contexto general, pero con una mirada a la situación social y económica, no solo a nivel país sino también global. En el **segundo** capítulo, se analizan las iniciativas inmediatas tomadas por el Gobierno para enfrentar la emergencia sanitaria, así como los avances de las medidas en relación a las metas programadas. El **tercer** capítulo contempla el financiamiento de las medidas y, finalmente, en el **cuarto** capítulo, se presentan los desafíos y las oportunidades para sobreponerse de los efectos adversos de la emergencia sanitaria.

## I. Efectos de la Pandemia – COVID 19

### Una mirada a la situación social y económica

Esta situación provocada por la pandemia tiene y tendrá un fuerte impacto en el aspecto social y económico de la mayoría de los países del mundo. Ha quedado en evidencia la debilidad en los sistemas de protección social y de salud pública, la informalidad y la desigualdad existente en la región.

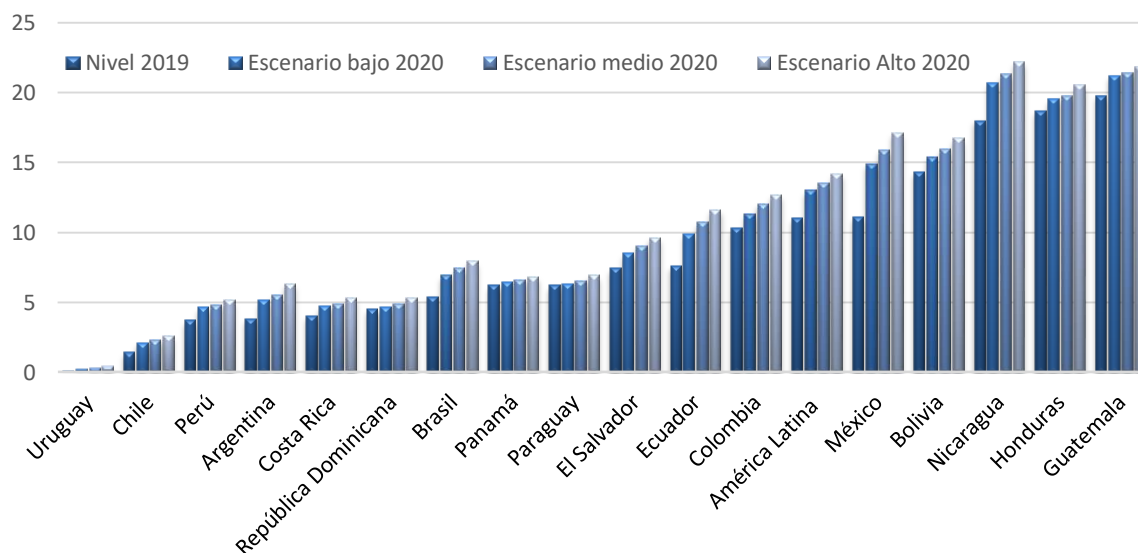
De acuerdo a las proyecciones<sup>1</sup> realizadas por la CEPAL, todos los países del mundo experimentarán aumentos en sus índices de pobreza y pobreza extrema, donde los mayores saltos en la pobreza se darán en Argentina, México, Ecuador y Brasil. Estos resultados están explicados por el efecto de la pandemia en el mercado laboral y la pérdida de ingresos derivados de la misma.

En cuanto a la pobreza extrema, las mayores variaciones se prevén en México (3,8%) Nicaragua (2,7%) y Ecuador (2,3%). En cuanto a la región, Argentina y Brasil prevén escenarios de incrementos de la pobreza extrema en 1,3% y 1,5%, respectivamente. Las condiciones crónicas de inseguridad económica los hacen más vulnerables ante las pérdidas de ingresos laborales.

El impacto adverso en los hogares de bajos ingresos es particularmente agudo, y pondría en peligro los avances obtenidos desde la década de 1990, contra la pobreza extrema. Las cifras indican que en promedio el 10% de las personas que se encontraban en situación de pobreza no extrema en el 2019, pasarían a formar parte de aquellas que se encuentran en extrema pobreza.

#### Gráfico Nro. 1

#### Proyección de la Población en situación de pobreza extrema en puntos porcentuales para el 2020



Fuente. Elaboración propia, en base a proyecciones realizadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

En Paraguay, las proyecciones indican que la pobreza extrema aumentará a un ritmo más lento desde 0,1% hasta el 0,7% en comparación al promedio de América Latina (2%). En cuanto a la pobreza en

<sup>1</sup> Informe Especial N° 3 de la CEPAL “El desafío social en tiempos del COVID-19”, Publicado el 12 de mayo del 2020

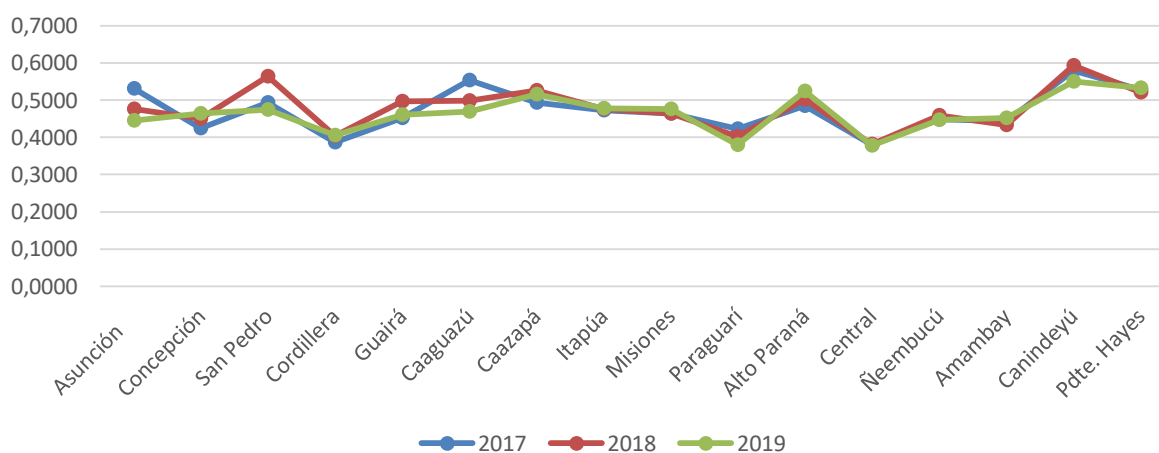
términos generales, las variaciones serán más significativas de 1,3% a 1,7%, debido al impacto en el mercado laboral, el cual ha sido más relevante en el caso de los trabajadores poco calificados o informales, que por el tipo de trabajo que realizan no tienen la opción de hacerlo desde la casa.

Además, la pandemia tendrá implicancias en la desigualdad y la vulnerabilidad de la población. Si bien el 2019, que se caracterizó por un bajo crecimiento del PIB, la desigualdad, medida por el coeficiente de Gini, tuvo comportamientos descendentes, aunque poco significativos a nivel país, que de 0,4802 medido en el 2017 se ha reducido a 0,4654 en el 2019, es de esperarse que después de estos últimos acontecimientos se observen tendencias crecientes en la pobreza y pobreza extrema, así como un debilitamiento de la cohesión social, por lo que se estima que este coeficiente tienda a incrementarse nuevamente.

Los departamentos en donde se tienen mayores desigualdades son: Canindeyú (0,55), Presidente Hayes (0,53) y Alto Paraná (0,52), departamentos cuyas actividades económicas se ven más afectadas por el confinamiento y cierre de fronteras.

### Gráfico Nro. 2

*Coeficiente de Gini, por año de la encuesta, según área y departamento. Período 2017-2019*



*Fuente.* Elaboración propia, en base a la Encuesta Permanente de Hogares Continua, base promedio anual 2017-2019

En esta línea, las medidas de cuarentena que se han adoptado en el Paraguay, si bien tuvieron efectos positivos en términos de bajo contagio del virus, en un corto y mediano plazo se generaron pérdidas de empleo y reducción de los ingresos laborales de las personas y de los hogares. La pérdida de ingreso afecta sobre todo a los amplios estratos de población que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, así como a las personas que trabajan en sectores económicos más expuestos al impacto de las medidas sanitarias y, en general, aquellos con condiciones de precariedad laboral.

### Expectativas de un mercado laboral desafiante

Entre los efectos adversos generados por la pandemia hasta el momento, tanto en nuestro país como en el resto de los países afectados, la marcada caída de la actividad económica y la fuerte incertidumbre en el mercado laboral han sido los más significativos. De acuerdo con la Organización Internacional del

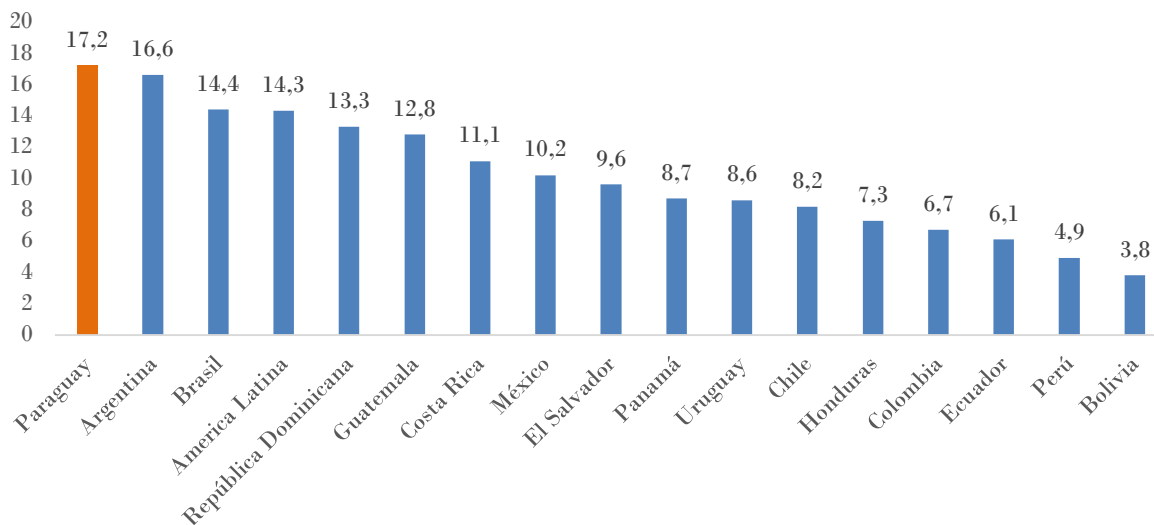
Trabajo (OIT)<sup>2</sup>, la disminución mundial de las horas trabajadas en el primer trimestre de 2020 en comparación con el último trimestre de 2019 fue equivalente a la pérdida de 130 millones de empleos, a tiempo completo. Probablemente, la disminución registrada en el segundo trimestre de 2020 será equivalente a más de 300 millones de empleos a tiempo completo.

Las estimaciones revelan que las pérdidas de ingresos también parecen haber sido desiguales según el género; entre los grupos de ingreso más bajo, las mujeres se vieron más perjudicadas en algunos países. La OIT estima que casi el 80% de las aproximadamente 2.000 millones de personas que están empleadas en el sector informal a nivel mundial se han visto afectadas significativamente.

Esta desigualdad en gran parte es explicada por el tipo de actividad que desarrollan los hombres y las mujeres. Por ejemplo, en América Latina y el Caribe, entre 11 y 18 millones de personas se dedican al trabajo doméstico remunerado, de las cuales el 93% son mujeres.

### Gráfico Nro. 3

#### Proporción de mujeres ocupadas en el Trabajo Doméstico. Año 2019



Fuente: Elaborado en base a información de OIT Panorama Laboral 2019 – Informe CEPAL – ONU Mujeres

El trabajo doméstico supone en promedio entre el 10,5% y 14,3% del empleo de las mujeres en la región, lo que significa que una parte importante de la población activa, especialmente de las mujeres, lo hace en condiciones precarias y sin acceso a la protección social.

Lo interesante de estas cifras es que Paraguay, es uno de los países con mayor proporción de mujeres empleadas en el servicio doméstico junto con Argentina y Brasil. Sus ingresos son iguales o inferiores al 50% del promedio de todas las personas ocupadas, además de que más del 77,5%<sup>3</sup> de las mujeres empleadas en el sector del trabajo doméstico lo hacen en condiciones de informalidad, lo que las hace más vulnerables en esta crisis, razón por la cual formaron parte de una de las mayores preocupaciones de atención del Estado Paraguayo.

<sup>2</sup> Informe de Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial, FMI. Junio 2020

<sup>3</sup> Trabajadoras remuneradas del Hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del Covid-19 – ONU Mujeres/CEPAL

De acuerdo a datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)<sup>4</sup>, a nivel general desde que se inició la cuarentena por COVID-19 se recibieron un total de 3.418 denuncias por despidos injustificados y más del 60% de los trabajadores logró acordar con el empleador el cobro de una indemnización cuya cifra total asciende a G. 13.844 millones, agregando a esto, que solo algunos volvieron a sus puestos de trabajo.

## **II. Iniciativas inmediatas para enfrentar la crisis**

### **Primeras acciones del Gobierno ante el COVID- 19**

Como en toda crisis, las acciones para que sean efectivas deben realizarse en el tiempo y en la forma justa, y así lo entendió el Gobierno, estableciendo medidas tempranas para mitigar la propagación del virus. El 11 de marzo, antes de la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional por parte de la OMS<sup>5</sup>, en Paraguay se implementaron las primeras medidas sanitarias (suspensión de actividades educativas en todos los niveles, de eventos públicos y privados de concurrencia masiva y de actividades en lugares cerrados, entre otros), las cuales se fueron endureciendo paulatinamente hasta llegar a la implementación del aislamiento preventivo general a partir del 21 de marzo (a excepción de actividades y servicios de primera necesidad) que tuvo lugar hasta el 3 de mayo del corriente año.

Paralelamente a las medidas sanitarias, las medidas económicas también fueron establecidas en un tiempo récord con la promulgación de una Ley propuesta por el Poder Ejecutivo que declaraba el estado de emergencia ante la pandemia del COVID-19, garantizando la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para fortalecer el sistema de salud, proteger el empleo y asegurar la asistencia a los sectores más vulnerables.

En esta misma línea, se ha presentado un paquete fiscal, por USD 1.800 millones, de los cuales USD 1.600 millones corresponden a los nuevos créditos aprobados por la Ley de Emergencia, y USD 200 millones provenientes de las deudas aprobadas con anterioridad y dirigidas para contener en mayor medida los efectos de la pandemia. Este paquete ha posicionado a Paraguay entre los países que mejor enfrentaron y reaccionaron ante la crisis del COVID-19 a nivel regional.

Además del paquete compuesto por los USD 1.800 millones, se han gestionado USD 190 millones, totalizando USD 1.990 millones. Esta diferencia, se prevé destinar al Plan de recuperación económica y al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

---

<sup>4</sup> Publicación del MTESS, 30 de junio de 2020, <https://www.mtess.gov.py>

<sup>5</sup> Organización Mundial de la Salud

**Tabla Nro.1****Paquete Fiscal de Paraguay para mitigación del COVID -19. Año 2020****(En millones de USD)**

<b>Programas/ Instituciones</b>	<b>Planificado</b>	<b>% PIB con relación a lo planificado</b>	<b>Presupuesto asignado</b>	<b>Ejecutado</b>
<b>Servicios sociales y compromisos del Estado</b>	<b>534</b>	<b>1,5%</b>	<b>521</b>	<b>451</b>
Salarios (personal de blanco, Fuerzas Públicas y docentes)			300	300
Servicio de la Deuda			77	21
Jubilaciones			59	51
Tekoporá (TMC)			26	25
Adultos Mayores			56	54
INDI			0,3	0,0
Fortalecimiento del Ministerio de Justicia			2,2	0,0
MTESS			0,3	0,1
<b>Salud</b>	<b>514</b>	<b>1,4%</b>	<b>127</b>	<b>7</b>
MSPyBS <sup>6</sup>			124	7
Hospital de Clínicas			3	0
<b>Protección Social</b>	<b>426</b>	<b>1,2%</b>	<b>426</b>	<b>249</b>
Programa Pytyvo			300	195
Programa Ñangareko			26	26
Subsidio empleo formal - IPS			100	29
<b>Servicios Públicos</b>	<b>62</b>	<b>0,2%</b>	<b>48</b>	<b>16</b>
<b>Apoyo Mipymes</b>	<b>64</b>	<b>0,2%</b>	<b>61</b>	<b>51</b>
<b>Total USD millones</b>	<b>1.600</b>	<b>4,4%</b>	<b>1.183</b>	<b>775</b>
<b>Fogapy y Fiducia</b>	<b>200</b>	<b>0,6%</b>	<b>200</b>	<b>198</b>
<b>Total Fondo COVID-19</b>	<b>1.800</b>	<b>5,0%</b>	<b>1.383</b>	<b>973</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MH al corte del 10/07/2020

**Transparencia como eje central del plan de acción**

Las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria fueron acompañadas por un componente importante de transparencia, que ha llevado al desarrollo e implementación de una herramienta innovadora para hacer el seguimiento de los gastos efectivizados en el marco de la pandemia del COVID-19 denominado “RindiendoCuentas”, siendo Paraguay el primer país de la región en implementarla, hecho valorado por varios organismos y medios internacionales.

Con esta herramienta proporcionada por el Gobierno, la ciudadanía puede conocer y estar al tanto de cómo se están utilizando los recursos financiados con deudas y reasignaciones presupuestarias.

<sup>6</sup> Incluye USD 7 millones para gestión administrativa para el funcionamiento institucional, más crédito presupuestario por USD 99 millones para la atención integral ante emergencia sanitaria y USD 18 millones para equipamiento, contención y apoyo a los servicios de salud

“RindiendoCuentas” ([www.rindiendocuentas.gov.py](http://www.rindiendocuentas.gov.py)) se trata de una plataforma digital que permite la trazabilidad y georreferenciación de los recursos dedicados a la emergencia. Además, permite al ciudadano visualizar, controlar, integrar, participar e interactuar con los funcionarios públicos acerca del uso de los recursos.

Esta plataforma presenta información sobre el presupuesto y ejecución de todos los recursos públicos dedicados a la emergencia, en formatos amigables explicados en términos de metas y cumplimientos, integrando información de manera automática sobre los contratos, sobre donaciones recibidas con sus destinos y beneficiarios en conceptos de subsidios georeferencial, a modo de tener la cantidad exacta de personas y el listado respectivo. Las declaraciones juradas de bienes y rentas presentadas por funcionarios vinculados a la gestión de estos recursos es otro elemento de la plataforma. Un punto muy importante además, es que la información de *RindiendoCuentas* se presenta en formato de datos abiertos para facilitar su reutilización y análisis.

Asimismo, incorpora mecanismos de participación como consultas y denuncias, que pueden ser realizadas de forma anónima.

## Avances de las medidas

### a) *Medidas para la Salud*

Al 07 de julio de 2020, se han realizado 81.441 pruebas del COVID-19, de los cuales se confirmaron 2.502 casos positivos (3,1%), 1.289 de los mismos se encuentran activos, 1.193 recuperados y 20 fallecidos. Cabe mencionar que para los casos sospechosos o positivos, la modalidad sigue siendo el aislamiento domiciliario en cuarentena absoluta.

Para los compatriotas que regresan al país, la modalidad es el aislamiento preventivo en albergues, durante 14 días, donde se realizan las pruebas pertinentes para descartar o tratar la enfermedad. En ese sentido, del total de casos positivos de COVID-19 fueron confirmados el 36% (898) en albergues y 64% (1.604) fuera de ellos. La franja etárea con mayor incidencia es de 20 a 29 años con 903 casos, seguida de 30 a 39 años con 527 casos.

En general, los más afectados son los del sexo masculino con el 73%. Los Departamentos con más casos confirmados son: Alto Paraná con el 54% y Central con el 21%. Por otro lado, el auto reporte ha sido bastante importante ya que se han recibido 70.482 llamadas al 154, de las cuales el 54% de los casos presentaban síntomas respiratorios.

De los recursos establecidos en la Ley de Emergencia, USD 514 millones fue destinado al sistema de Salud. De los cuales el 94% será utilizado para la compra de bienes de consumo e insumos e inversiones físicas y el 6% restante, para servicios personales y servicios no personales. Al 03 de julio, el Ministerio de Hacienda ha otorgado un crédito presupuestario total de G. 789.270 millones equivalente a USD 124 millones<sup>7</sup>, de los cuales al 30 de junio, fueron transferidos USD 94 millones al MSPyBS.

---

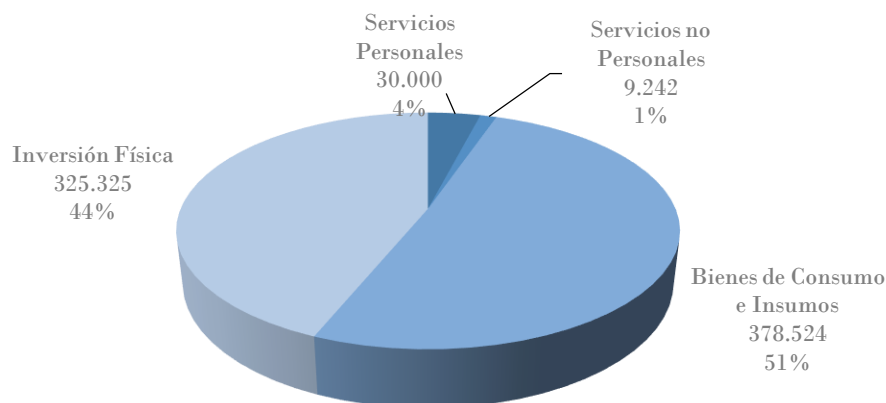
<sup>7</sup> Incluye USD 7 millones para gestión administrativa p/ el funcionamiento institucional, más crédito presupuestario por USD 99 millones para la atención integral ante emergencia sanitaria y USD 18 millones para equipamiento, contención y apoyo a los servicios de salud



En otras palabras, con estos recursos se pretende cubrir las necesidades de medicamentos, equipamiento biomédico, adquisiciones de reactivos, servicios de desinfección y gases medicinales. Además, de la contratación de servicios técnicos y profesionales, pagos de bonificaciones y gratificaciones<sup>8</sup> al personal por la atención a los afectados del COVID-19.

**Gráfico Nro.4**

**Distribución de Recursos Financieros Presupuestados por el MSPyBS. Año 2020**  
**En millones de G.**



Fuente. Reporte del SIPP al 30/06/2020

De estos recursos, se ha ejecutado G. 34.715 millones, equivalente al 5% de lo transferido por el Ministerio de Hacienda, para el pago de servicios personales y compra de bienes de consumo e insumos.

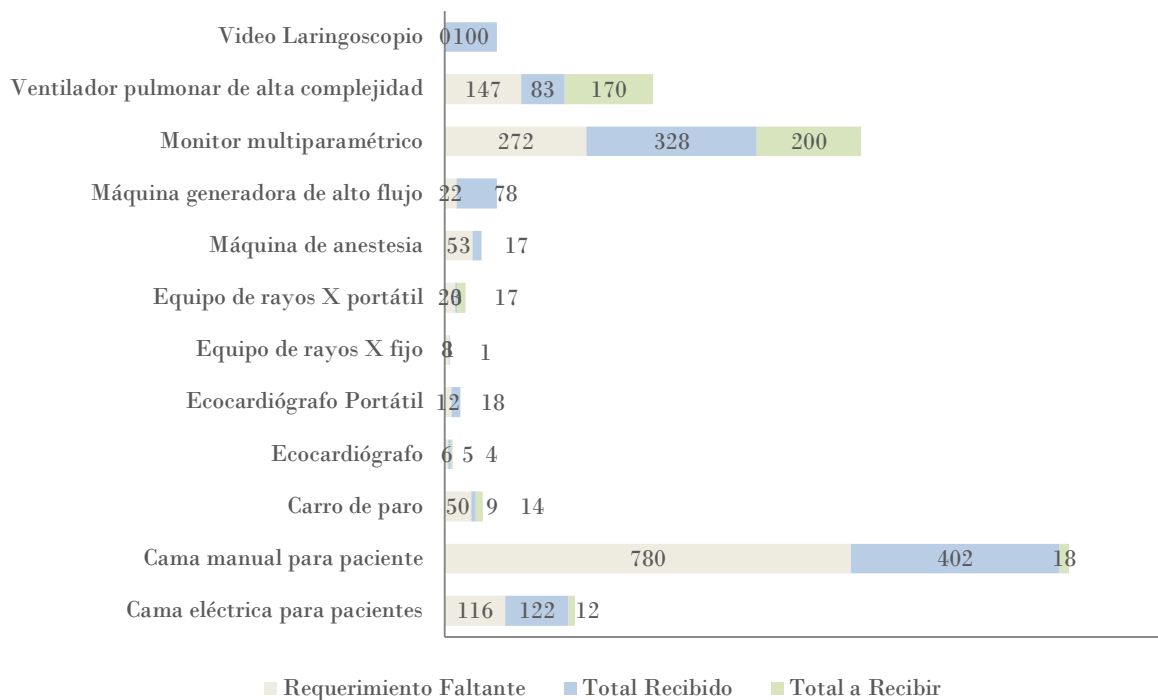
Este porcentaje de ejecución presupuestaria para la compra de insumos médicos se debe principalmente por la escasez de los mismos en stock, por el exceso de demanda a nivel mundial, lo que dificulta concretar las compras, además del incumplimiento de los Términos de Referencia de las empresas adjudicadas, lo que resultó en la cancelación de los contratos respectivos, y por ende retrasos en la disponibilidad de los insumos y equipos médicos.

Pese al escenario adverso, a la fecha se visualizan los primeros avances en cuanto a la disponibilidad de los equipos biomédicos necesarios, distribuidos en 3.088 ítems, alcanzando 52% de este total al mes de junio del 2020. De este porcentaje, ya fueron recibidos 38% y el 14% restante, se encuentra en proceso de entrega. Cabe resaltar, que esto ha sido posible no sólo a la concreción de los procesos de compra llevados adelante por el MSPyBS, sino también mediante las donaciones recibidas de parte de empresas, organismos nacionales e internacionales y Gobiernos Extranjeros, tales como la República de Taiwán, ITAIPU, USAID, la CAF, COPETROL, entre muchos otros.

Al respecto, en el siguiente gráfico se detalla uno de los ítems de correspondientes a insumos y equipos de salud:

<sup>8</sup> Según el Artículo 13 del Decreto 3506 de la Ley 6524/20 de Emergencia: *Los OEE deberán consensuar una escala de beneficios de acuerdo al riesgo y las tareas desempeñadas y conforme a la disponibilidad financiera establecida por el Ministerio de Hacienda.*

**Gráfico Nro.5**  
**Avance físico de las adquisiciones de equipos de salud. Año 2020**  
**(En unidades)**



Fuente. Elaboración propia a través de informes del MSPyBS. Al 6 de julio de 2020

Conforme al listado de las necesidades<sup>9</sup>, se han reportado la recepción aproximada de más de 20 millones de unidades donadas, de las cuales 3 millones fueron distintos tipos de tapabocas, 9 millones de unidades variadas de equipo de protección individual<sup>10</sup>, 6 millones de unidades de medicamentos varios, 2 millones de otros insumos y equipos.

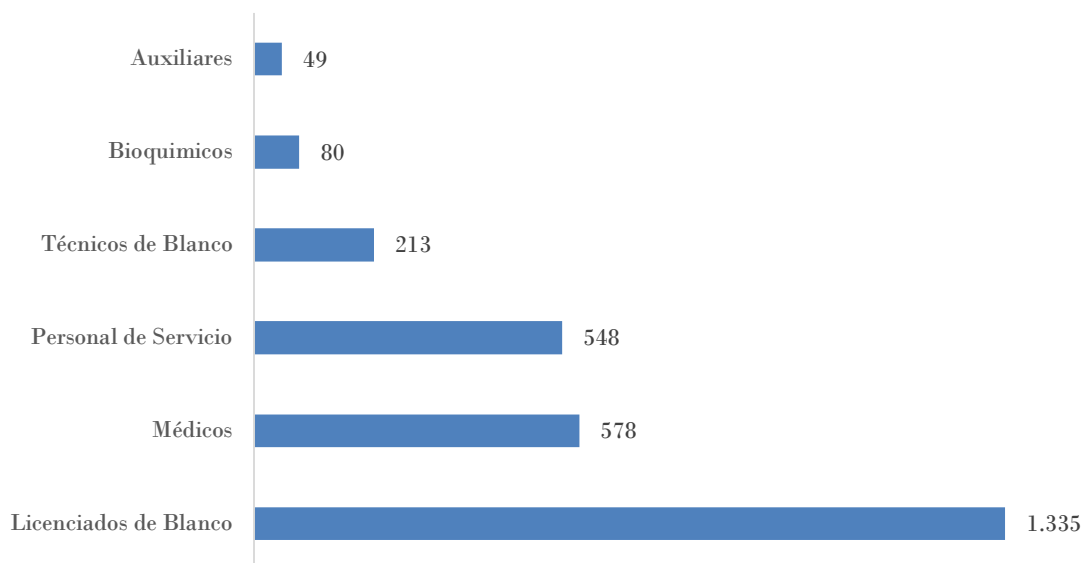
Por otro lado, se han contratado a más de 2.803 personas, de las cuales el 48% representan a licenciados de blanco, 21% a médicos, 20% personal de servicio y el resto a técnicos de blanco, bioquímicos y auxiliares<sup>11</sup>.

<sup>9</sup> Equipos de protección personal, equipamientos biomédicos, medicamentos e insumos y otros con sus respectivas especificaciones técnicas.

<sup>10</sup> Como guantes para reconocimiento, antiparras, gorros quirúrgicos, cubiertas para zapatos, protectores faciales, batas para quirófano, etc.,

<sup>11</sup> <https://www.msps.gov.py/gestion-COVID-19.html>.

**Gráfico Nro.6**  
**Contratación de Personal de Blanco del MSPyBS. Año 2020**  
**(en personas)**



*Fuente.* Elaboración propia a través de informaciones del MSPyBS al 7/07/20

En cuanto a la construcción de dos hospitales de contingencia, cuya inversión representó aproximadamente G. 11.228 millones, se habilitaron en cada uno de ellos, 100 camas para la internación de pacientes y 36 camas para los médicos.

- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente “Juan Max Boettner” (INERAM), situado en Asunción,
- Hospital Nacional de Itauguá, en el Departamento Central.

Al final del mes de junio del 2020 se cuentan con 415 camas de terapia intensiva y se fortalecieron las Unidades de Terapia Intensiva (UTI) de las siguientes Regiones Sanitarias: Itapúa (6), Concepción (4), Central (21), Capital (49), Cordillera (2), Alto Paraná (10) y Misiones (6), Amambay (8), Guairá (2), Caaguazú (4)<sup>12</sup>.

En lo que respecta a la Atención Primaria de la Salud, se cuenta con 17 nuevas Unidades de Salud de la Familia y 38 refaccionadas, ubicadas en Concepción, San Pedro, Misiones, Alto Paraná, Central y Presidente Hayes. Además se encuentran en construcción 44 nuevas Unidades de Salud de la Familia y en proceso de refacción otras 55<sup>13</sup>, que beneficiarán a más de 520.000 personas.

Por otra parte, la inversión realizada y financiada con el presupuesto institucional, en concepto de mejoramiento de infraestructura, ampliaciones, refacciones y mantenimiento ascendió a G. 5.453 millones de acuerdo al siguiente detalle<sup>14</sup>:

<sup>12</sup> Informe presidencial primer semestre del 2020

<sup>13</sup> Concepción, San Pedro, Cordillera, Caaguazú, Misiones, Alto Paraná y Central.

<sup>14</sup> <https://www.mspbs.gov.py/portal/21222/logros-para-garantizar-la-salud-de-la-gente.html>.

**Tabla Nro.2**  
**Inversiones en Infraestructura del MSPyBS. Año 2020**  
**En Guaraníes**

Descripción	Inversión
<b>Infraestructuras Mejoradas</b>	
Hospital Distrital de Paso Yobái	469.353.297
Centro de Salud de San José Obrero	144.327.022
Hospital distrital de Caaguazú	1.199.541.196
Albergue de Neonatología y Banco de Leche – HD Caaguazú	487.776.985
Hospital Regional de Ciudad del Este	597.960.000
Hospital Especializado INCAN	145.460.473
Hospital del Indígena	35.639.273
Hospital distrital de Villa Elisa	43.064.713
Centro Nacional de Control de Adicciones	74.901.000
<b>Sub Total</b>	<b>3.198.023.959</b>
<b>Ampliaciones, refacciones y mantenimientos concluidos</b>	
Hospital Pediátrico Acosta Ñu	741.963.114
USF Isla Bogado, Luque	32.187.005
Edificio Inteligente, Sede Central	189.070.548
Hospital General de Luque	189.953.416
Centro de Salud de Valenzuela Don Roque Acuña	49.692.386
Hospital Especializado CENSSA	34.000.000
Instituto Nacional de Salud y del Programa Nacional de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y Mama	30.701.296
Instituto Nacional de Salud	12.781.470
PNPCCUM, Edificio Pedro P. Peña	6.581.025
Hospital Regional de Caazapá	703.021.325
INCAN	265.006.680
<b>Sub Total</b>	<b>2.254.958.265</b>
<b>Total Invertido</b>	<b>5.452.982.224</b>

Fuente. Elaboración propia en base a informaciones del portal del MSPyBS, al 07/07/20

#### **b) Medidas Fiscales**

Entre las medidas fiscales, desde la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, se establecieron las siguientes directrices:

- Prórroga en las fechas de presentación de declaraciones juradas y pago de impuestos, de manera total o parcial, cuyos plazos de presentación están sujetos a cada tipo de impuesto.
- Suspensión de nuevas solicitudes de devolución de créditos fiscales.

Como efecto de estas medidas tomadas por el Gobierno, la disminución de la actividad económica y la ejecución de las acciones en el marco de la emergencia sanitaria, al cierre del mes de junio se tuvo un

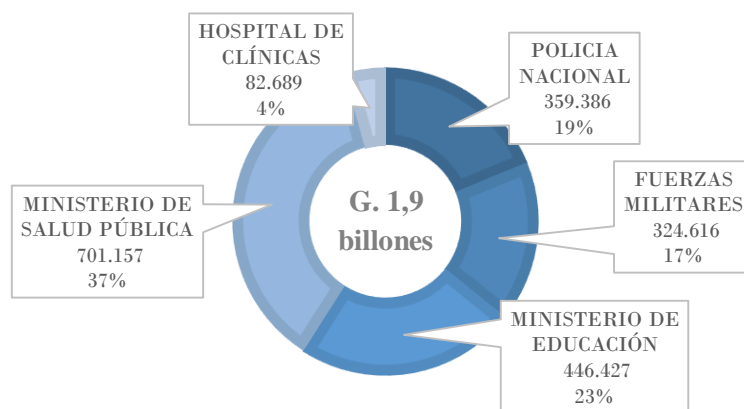
déficit fiscal acumulado en la Administración Central de G. 5.897 mil millones (USD 879 millones), lo que representa un 2,5% del PIB.

En términos de ingresos totales, a junio del 2020 se presenta una disminución acumulada del 12,6%. En cuanto, a los ingresos tributarios, se tuvo una disminución acumulada del 15,5%. No obstante, la variación interanual del mes de junio de la recaudación de la SET fue de 3,3% y de la Dirección Nacional de Aduana del 10,1%.

En cuanto a los gastos totales, los mismos sufrieron una variación acumulada positiva del 9,9%, de los cuales el nivel de gasto salarial constituyó en una variación acumulada de 5,9%, debido principalmente al efecto año completo del aumento a los docentes y de las Fuerzas Públicas. Asimismo, con recursos autorizados en la Ley de Emergencia, en lo que va del año se utilizaron G. 1,9 billones (USD. 300 millones) para el pago de salarios de personal de blanco, docentes y fuerzas públicas.

### **Gráfico Nro.7**

#### **Distribución de Salarios pagados a través del Fondo de Emergencia Año 2020**



Fuente: Portal Rindiendo Cuentas, [www.rindiendocuentas.gov.py](http://www.rindiendocuentas.gov.py), consulta al 30 de junio 2020

Así también, el incremento de los gastos se debió por el aumento acumulado de las Prestaciones Sociales en un 57,3% explicado por los Programas implementados en el marco de la Ley de Emergencia, como así también en los existentes. En este sentido, para Pytyvõ se desembolsó G. 912,6 mil millones (47,7%), pago adicional a beneficiarios de Tekoporã en G. 94,1 mil millones (71,5%), programa Adultos Mayores en G. 230,3 mil millones (96,6%), Jubilados en G. 215,4 mil millones (84,7%) y Programa Ñangareko, que realizó desembolsos por un total Gs. 164,7 mil millones.

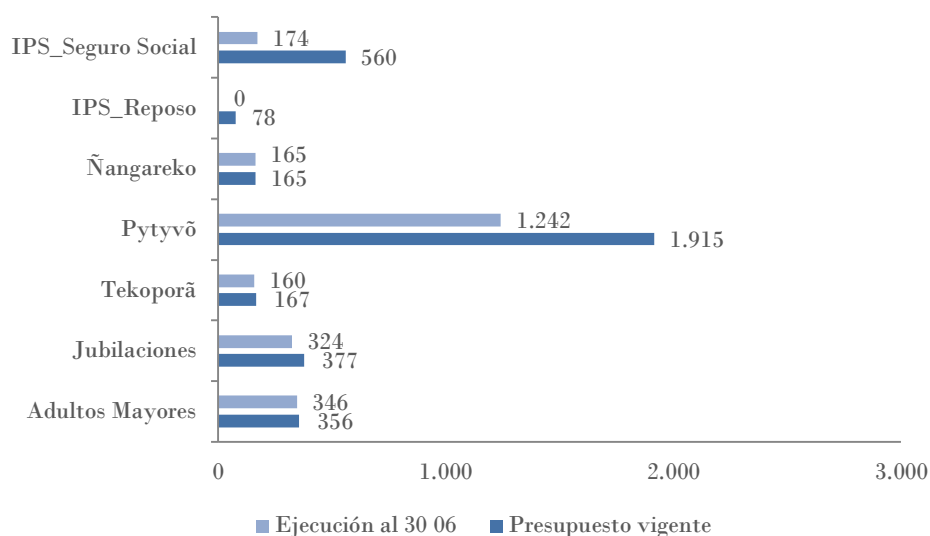
#### **c) Medidas Sociales**

No cabe duda que esta pandemia ha puesto de relieve la necesidad de un mayor soporte a la seguridad y protección social a nivel nacional, así como la importancia de la formalización laboral y empresarial. Avanzar en un sistema de protección social, contributivo y no contributivo, debe ser una de las prioridades post- pandemia.

Bajo este contexto, y asumiendo la incidencia que tienen los programas sociales (al ser correctamente focalizados) sobre la reducción de las desigualdades, se han establecido prioridades y medidas específicas vinculadas a los sectores vulnerables, cuya cobertura contempla tanto los programas e intervenciones públicas ya vigentes con anterioridad a la pandemia, y que asisten a aproximadamente 16,4% de la población a nivel país (1.157.848 personas) , entre los cuales se encuentran Tekoporã, Adultos mayores, Jubilaciones y Pensiones, entre otros; así como aquellos incorporados de manera temporal y diseñados exclusivamente para la protección social , siendo estos Ñangareko, Pytyvõ, y fortaleciendo el ya existente Seguro Social (IPS).

La inversión destinada a estos fines, representa G. 3.617 millones (USD 567 millones) , cuyo financiamiento provino tanto del Fondo de Emergencia Sanitaria en lo que respecta a los recursos destinados al cumplimiento de los compromisos del Estado (programas sociales) como del Fondo Social, constituido por G. 1.915 millones (USD 300 millones) . Al 30 de junio del 2020, la ejecución de dichos recursos registra un avance del 68% del total previsto, es decir, G. 2.543 millones (USD 398 millones).

**Gráfico Nro. 8**  
**Distribución vs Ejecución de Recursos para Medidas Sociales. Año 2020**  
 (En miles de millones de guaraníes)



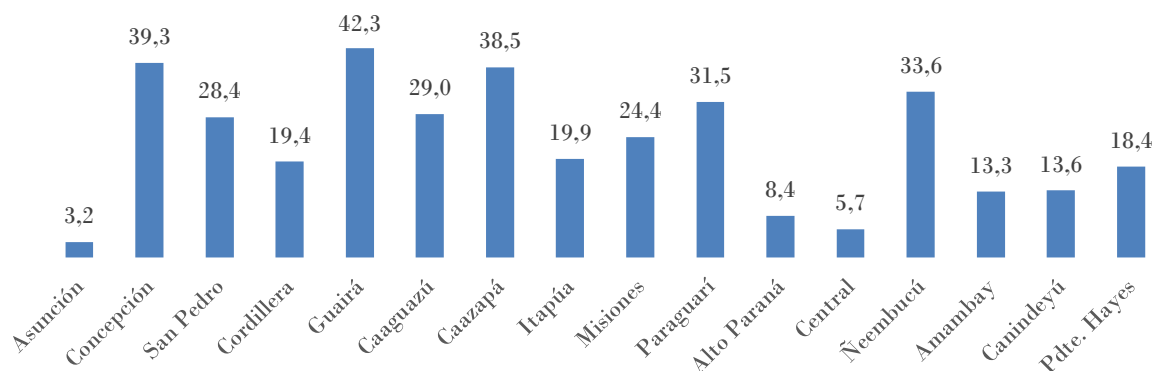
Fuente: Elaboración Propia en base a reportes extraídos del SIAF al 30/06/2020.

### **Intervenciones ordinarias del Estado financiadas con la Ley de Emergencia**

Siendo un país con 7.046.157 habitantes a nivel nacional, la cobertura de los programas sociales es considerada importante, pues llega al 16,4% de la población total, cuyos hogares reciben al menos un beneficio social, constituido principalmente de un aporte monetario que pasa a formar parte del ingreso familiar, ya sea en forma permanente (ej.: pensiones no contributivas) o temporal (con propósito de reducción de pobreza).

### Gráfico Nro.9

#### Cobertura de Programas Sociales a la Población, según departamento. Año 2019 (En porcentaje de participación)



Fuente: Elaboración Propia en base a EPHC 2019, promedio anual. /No incluye los departamentos, Boquerón y Alto Paraguay/ No incluye empleados domésticos sin retiro del hogar.

Si bien varios de los programas sociales existentes, incluyen otros componentes de importante relevancia para el logro de objetivos y una especial atención sobre la reducción de desigualdades, tales como: asistencia técnica, canastas básicas, insumos, apoyo socio familiar, etc., la mayor proporción de recursos que conlleva su ejecución se relaciona con aquellos que brindan transferencia monetaria, constituyéndose en pocas palabras en un gasto rígido o compromiso de pago fijo que hacen al funcionamiento del Estado.

En ese sentido, uno de los efectos de la Pandemia se ha visto reflejado sobre los recursos destinados de manera habitual a *programas sociales de ejecución continua y permanente*, a consecuencia de las bajas recaudaciones registradas en la fuente que los financia (impuestos), requiriendo una modificación para los meses de abril, mayo y junio, que hizo posible dar cobertura e incluso adelantar los pagos ordinarios con el Fondo de la Emergencia Sanitaria, siendo beneficiados en forma directa, para la mitigación de los efectos del COVID-19:

- **16.393 Jubilados y Pensionados**

Los pagos en torno a las pensiones varían ascienden a G. 324.397 millones, cuyos beneficiarios se relacionan con las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, según detalle:

#### Tabla Nro.3

##### Beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones. Año 2020

Pago de Haberes de retiro a jubilados de las fuerzas armadas	5.208
Pago a herederos de jubilados de las fuerzas armadas	2.872
Pagos de haberes de retiro a jubilados de las fuerzas policiales	6.216
Pago a herederos de jubilados de las fuerzas policiales	2.097

Fuente: Ficha de Indicadores por Estructura Presupuestaria - SIAF

El monto desembolsado al 30/06, financiado con el Fondo representa, 85,9% del total asignado.

- **205.976 Adultos Mayores en situación de pobreza**

Percibieron la asistencia monetaria mensual en concepto de pensión alimentaria, equivalente al 25% del salario mínimo vigente, G. 548.209.

El monto desembolsado al 30/06/20, financiado con el Fondo equivale a G. 346.091 millones, 97% del total asignado.

- **165.229 Familias en situación de pobreza y pobreza extrema (Tekoporã)**

Aproximadamente 602.182 personas<sup>15</sup>; entre sus integrantes: niños, niñas y adolescentes cursando la educación básica y media, así como mujeres embarazadas, personas con discapacidad, y comunidades indígenas; recibieron el pago anticipado correspondiente al segundo bimestre del año 2020<sup>16</sup>, así como un pago adicional<sup>17</sup>. El monto percibido por familia, equivale a un Bono Alimentario Familiar de G. 90.000 más el valor calculado sobre la composición del núcleo familiar:

**Tabla Nro.4**

**Categorías de pago Tekoporã, conforme a la composición del núcleo Familiar. Año 2020 (En guaraníes)**

Bono Familiar Niño/niña y/o adolescente de 0 a 18 años (hasta 4 personas)	40.000
Mujer embarazada (hasta 1 persona)	40.000
Adulto mayor (hasta 1 persona)	40.000
Persona con Discapacidad Leve (hasta 1 persona) <sup>18</sup>	40.000
Persona con Discapacidad Severa (hasta 2 personas)	150.000
Bono Familias Indígenas Monto único	225.000

*Fuente:* Ministerio de Desarrollo Social - MDS

El monto desembolsado al 30/06, financiado con el Fondo equivale a G. 159.874 millones, 95,8% del total asignado.

Los 3 programas citados precedentemente, han representado el 27% del total destinado para el Funcionamiento del Estado con recursos provenientes del Fondo, mientras que sus beneficiarios se estima que corresponden a aproximadamente el 71% de la población que posee cobertura de algún programa social, quedando solo una pequeña diferencia para otros (Ej.: Programa Abrazo).

<sup>15</sup> Estimaciones facilitadas por responsables del Programa desde el Ministerio de Desarrollo Social, donde 88.062 personas corresponderían a la población indígena (28.195 familias).

<sup>16</sup> Planificación de pagos del Programa posee una frecuencia bimensual.

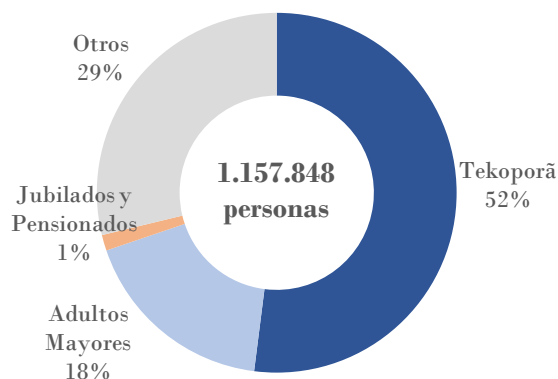
<sup>17</sup> Publicado en fecha 01/07/2020 a través de a cuenta oficial del Ministerio de Desarrollo Social. Link: <https://es-la.facebook.com/MDSParaguay/photos/pcb.3093999267358797/3093999094025481/?type=3&theater>.

<sup>18</sup> Siempre y cuando la persona no sea beneficiaria del Programa de Adultos Mayores otorgado por el Ministerio de Hacienda.



### Gráfico Nro.10

#### Participación de programas sociales en la cobertura de la Población atendida. Año 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a EPHC 2019, promedio anual y reportes extraídos del SIAF. /No incluye los departamentos, Boquerón y Alto Paraguay/ No incluye empleados domésticos sin retiro del hogar.

Además de fortalecer con Fondos de la Emergencia Sanitaria, a estos programas de índole social, que ya formaban parte de los compromisos del Estado antes de la Pandemia, se han implementado nuevos programas públicos e intervenciones de carácter temporal, detallados a continuación:

#### Programa Ñangareko/Secretaría de Emergencia Nacional

Fue el primer programa de carácter temporal diseñado y lanzado por el Gobierno en el ámbito de la Protección Social durante la pandemia, teniendo como propósito la “Seguridad Alimentaria” de aquellas familias cuya economía de subsistencia se ha visto afectada como consecuencia de las medidas de restricción adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19).

Inversión	Componentes	Valor Unitario
<b>USD 26 millones</b>	Subsidio para adquisición de alimentos (a)	G. 500.000
<b>G. 165 mil millones</b>	Entrega de kits de alimentos (b)	45,5 kg.

Con una ejecución equivalente a G. 164.739 millones, el Programa se encuentra en la última etapa de ejecución, llegando al 99,8% del total previsto (G. 165.000 millones) tanto para el pago de subsidios como la compra y distribución de kits de alimentos, cuya meta conjunta contemplaba brindar el beneficio a 330.000 familias en situación de vulnerabilidad.

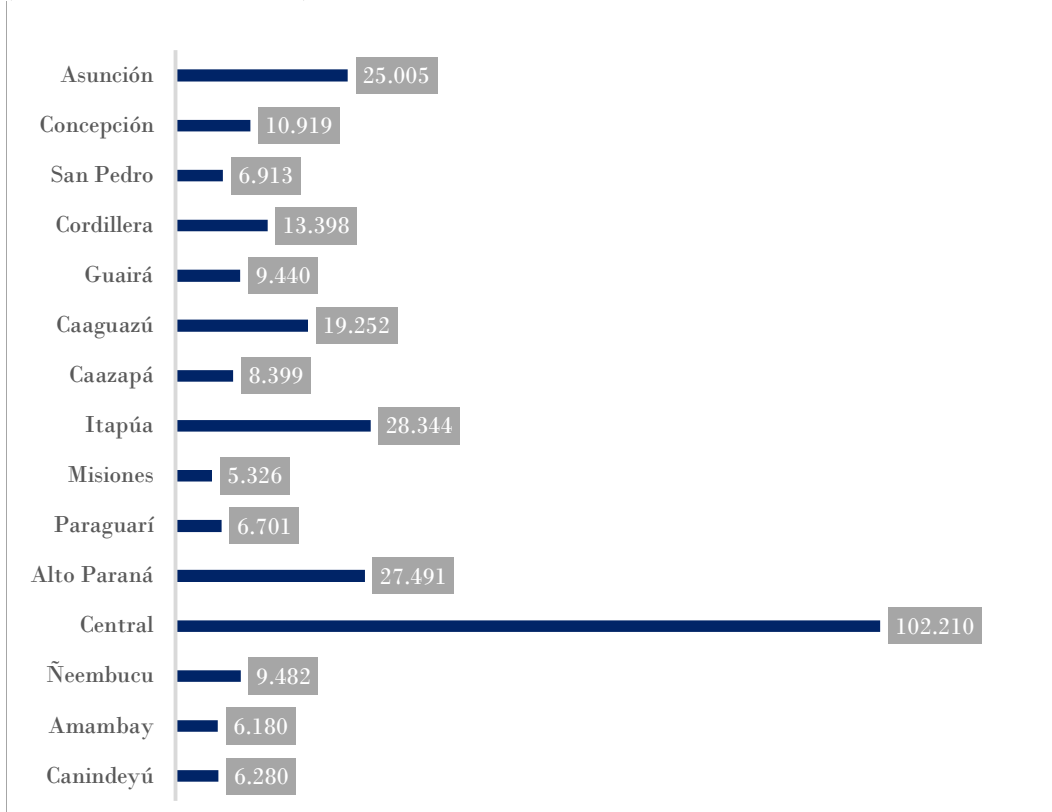
El componente “**subsidio para adquisición de bonos alimenticios**” abarcó la mayor proporción de dicha meta con 303.000 familias (91,8%), logrando una cobertura efectiva al 94,2% de este total, es decir, 285.340 familias<sup>19</sup>.

El pago de los subsidios se inició en fecha 31 de marzo del 2020, beneficiando a 522 familias a través del propio presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional de la Presidencia de la República, y

<sup>19</sup> Reporte del Indicador de Desempeño código 1114 del Programa: EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19

posteriormente se ha beneficiado a más 284.818 familias con recursos del Fondo de Emergencia, totalizando así **285.340 familias**<sup>20</sup> ubicadas en 14 departamentos de los 17 que tiene el país, siendo aquellos de mayor participación: Central, Itapúa y Alto Paraná<sup>21</sup>.

**Gráfico Nro. 11**  
**Distribución de beneficiarios del Subsidio “Ñangareko”. Año 2020**  
**(En número de Familias)**



*Fuente:* Elaboración Propia en base a datos publicados Portal RindiendoCuentas /Módulo COVID-19.

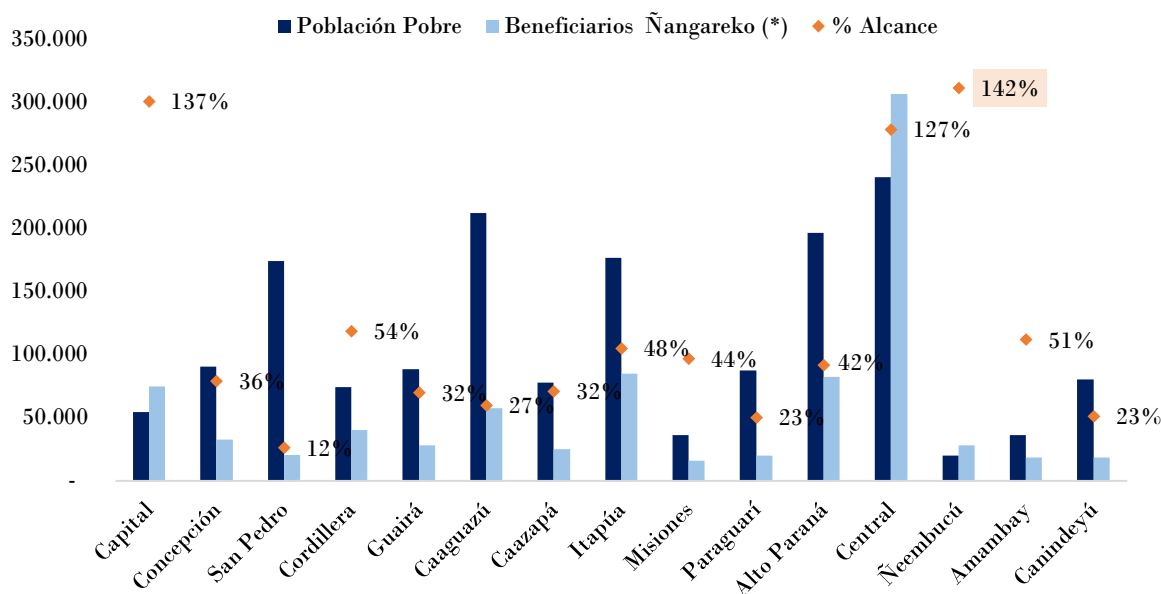
Por otro lado, desde el alcance que ha tenido el Programa Ñangareko sobre la cantidad de población identificada en situación de pobreza por departamento (a excepción de Boquerón y Alto Paraguay), se estima que el programa ha cubierto en un 51,1% a la población pobre (1.676.145 personas). En consideración a la cantidad de personas pobres identificadas por departamento, podría decirse que en Ñeembucú (142%), Central (137%) y Capital (127%), se ha llegado a cubrir en su totalidad a la población pobre, según la EPH del 2019.

<sup>20</sup> Última actualización realizada en fecha 16 de junio desde la plataforma: Rindiendo Cuentas/Modulo COVID-19

<sup>21</sup> Dato extraído del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) al corte 30/06/2020.

**Gráfico Nro.12**

**Alcance estimado de Ñangareko respecto a la población pobre, según departamento. Año 2020**



*Fuente:* Elaboración Propia en base a datos publicados en el Portal Rindiendo Cuentas/Modulo COVID-19 y la EPHC 2019 sobre Pobreza Monetaria. /No incluye datos de los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay. (\*) Se estima 3 integrantes por cada familia.

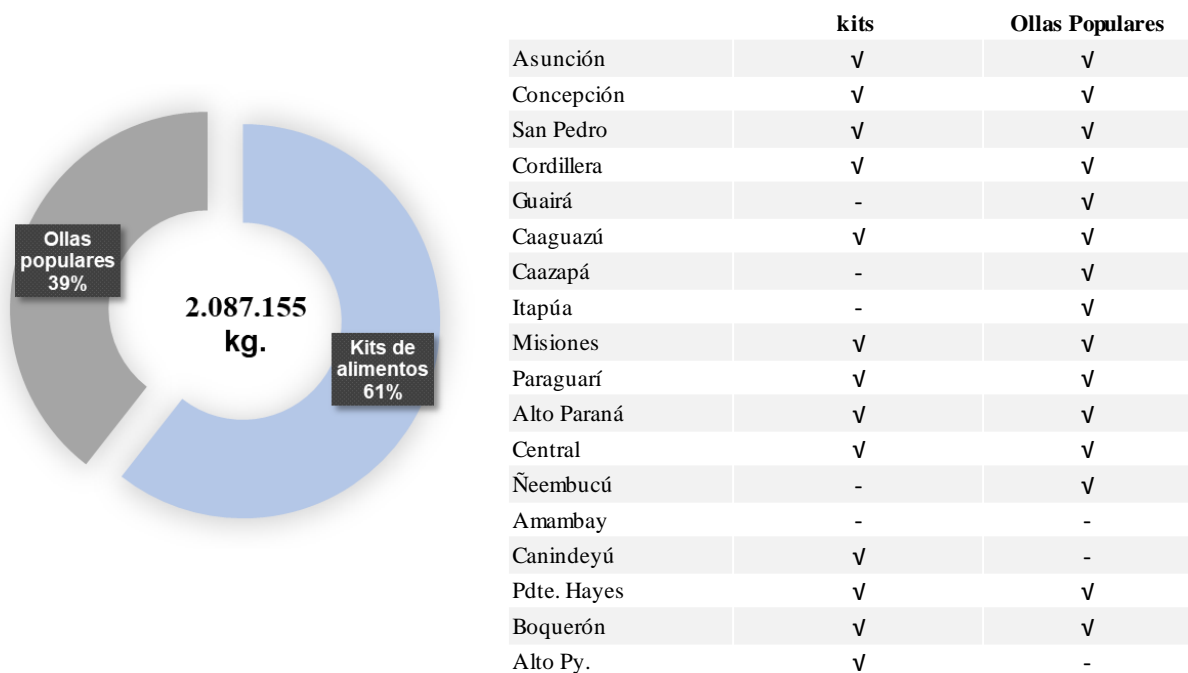
Adicionalmente, a través del componente “**Kits de alimentos**”, para el segundo semestre del año 2020 se tiene planificado beneficiar a **27.000 familias**, equivalente al 8,2% de la meta global establecida (330.000 familias), cuyo financiamiento se dará mediante el Fondo de Emergencia Sanitaria por valor del saldo disponible y no ejecutado por el Programa a la fecha (G. 261 millones).

Cabe resaltar que, en forma paralela a este proceso y en cumplimiento a su misión institucional con recursos previos asignados, la SEN ha distribuido entre los meses de marzo a junio un total de 2 millones de kilogramos de alimentos, de los cuales 1.264.158 kg en concepto de kits de alimentos y 822.997 kg., para Ollas Populares, beneficiando a unas 55.000 familias de comunidades vulnerables ubicadas en 16 departamentos del territorio nacional (a excepción de Amambay) sumado a la Capital, Asunción<sup>22</sup>, según el siguiente detalle:

<sup>22</sup> Link: <https://www.sen.gov.py/index.php/noticias/mas-de-2-millones-de-kilogramos-de-alimentos-distribuidos-en-la-pandemia>

**Gráfico Nro.13**

**Alcance estimado de asistencia alimentaria, según departamento. Año 2020**



Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados por la SEN

Finalmente, en lo que respecta a las acciones llevadas adelante por la SEN en el marco de la Pandemia, se agregaría para el segundo semestre la “asistencia a albergues para mitigación del COVID-19”.

**Programa Pytyvõ/Ministerio de Hacienda (MH)**

Este programa, aprobado mediante la Ley de Emergencia, fue diseñado para brindar una ayuda económica temporal principalmente a trabajadores informales que realizan actividades por cuenta propia o que están en dependencia de alguna Micro, Pequeña y Mediana Empresa, afectados en sus ingresos por el COVID-19.

Inversión	Componente	Valor Unitario
<b>USD 300 millones</b> <b>G. 1.915 mil millones</b>	Subsidio a trabajadores informales	Dos pagos de: G. 548.210 <sup>23</sup> c/u

El monto total de la inversión estimada para este programa fue una de las más altas entre las intervenciones del Estado, siendo financiado en su totalidad por el Fondo Social<sup>24</sup>. Respecto a su

<sup>23</sup> Correspondiente al 25% del salario mínimo legal vigente (G. 2.192.839).

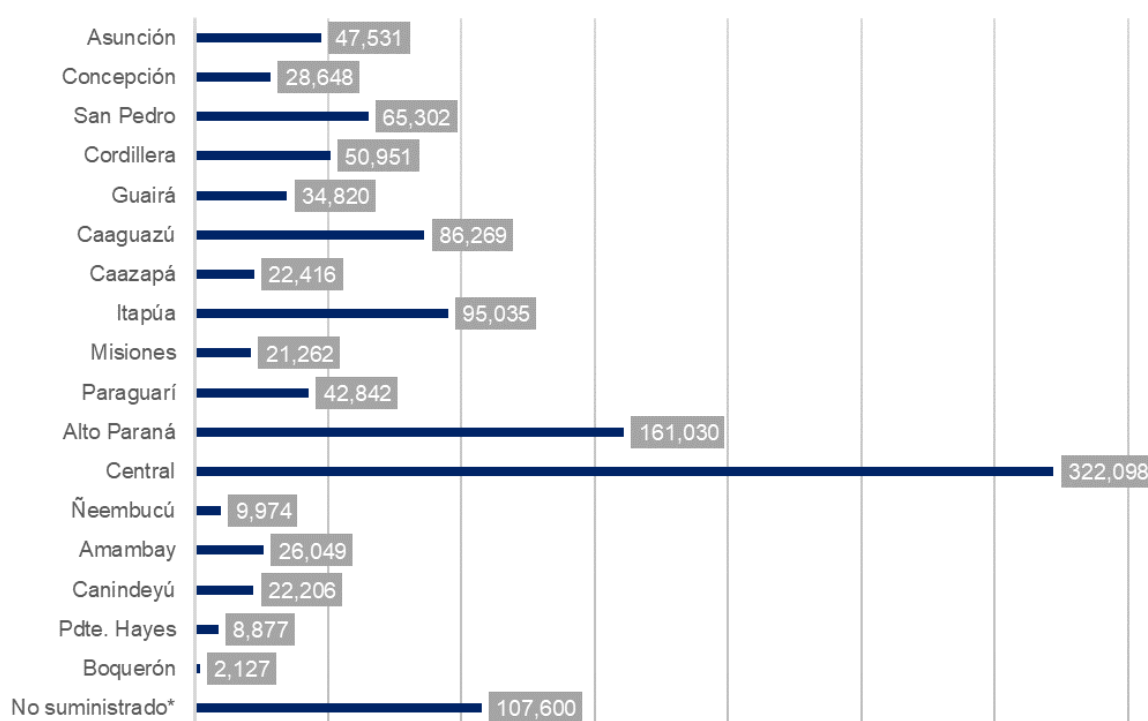
<sup>24</sup> Ley 6524 que declara el Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay. Artículo 23.- ... “créase el Fondo Social, que será administrado por el Ministerio de Hacienda. Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar un aporte total de hasta el monto de G. 1.914.600.000.000 (guaraníes un billón novecientos catorce mil seiscientos millones) o su equivalente en US\$ 300.000.000 (Dólares americanos trescientos millones), para la constitución del referido Fondo Social...”.

ejecución, al 30 de junio corresponde a 64,8% (G.1.241.589 millones), habiendo efectivizado a cabalidad el primer pago, mientras el segundo se encuentra prácticamente en su última etapa.

Dichos pagos fueron realizados y recibidos por los beneficiarios principalmente a través de billeteras electrónicas (más del 95% de los beneficiarios), sumado a otros mecanismos de acreditación implementados posteriormente: transferencia directa a cuenta bancaria<sup>25</sup> o tarjeta cédula<sup>26</sup>.

En cuanto a la cobertura, se había estimado contemplar a 1.180.000 ciudadanos, habiendo llegado al 98% de su meta<sup>27</sup> con 1.155.037 beneficiarios, ubicados en los 17 Departamentos del país más la Capital-Asunción, con una predominancia de trabajadores del Departamento Central, quienes además fueron los primeros en recibir la acreditación, dado la selección y pago gradual en sus inicios.

**Gráfico Nro.14**  
**Distribución de Beneficiarios Pytyvõ (Primer pago). Año 2020**



Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en la Página Oficial del Ministerio de Hacienda.

(\*). Incluye a quienes declararon residencia en Alto Paraguay o no suministraron información.

Tomando en consideración su propósito, se estima que el programa ha tenido una cobertura del 62,8%<sup>28</sup> sobre la cantidad de ocupados informales existentes en el país, con una mayor cobertura en los

<sup>25</sup> En el caso del cobro vía Cuenta Bancaria, en la lista se debe verificar la entidad financiera en la cual acreditaron el subsidio y acercarse a cobrar en la entidad o si tienen tarjeta de débito de la entidad financiera correspondiente pueden ir al cajero directamente.

<sup>26</sup> El beneficiario puede acercarse a cualquiera de los comercios adheridos a la Red Infonet y en el momento de realizar el pago indicar que se va a hacer bajo esta modalidad y presentar su documento de identidad.

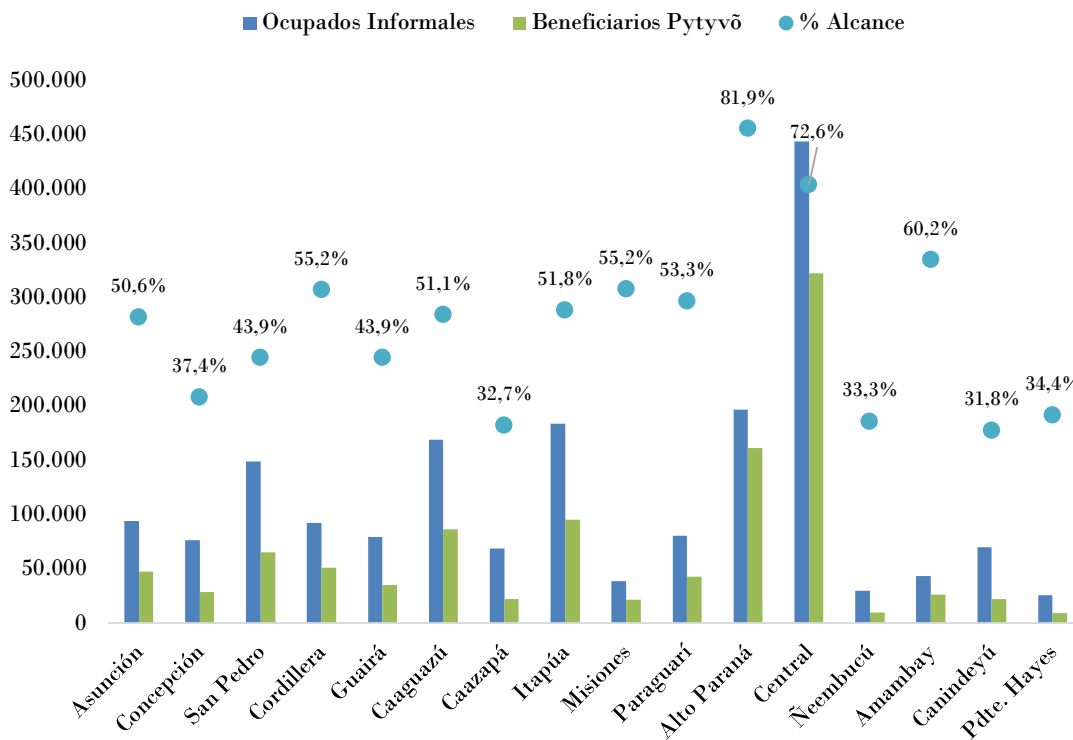
<sup>27</sup> Datos actualizados al corte 30/06, según planilla de datos disponible desde la página web del MITICs e Informe de la Subsecretaría de Estado de Economía.

<sup>28</sup> Se excluyen Boquerón y Alto Paraguay

departamentos de Alto Paraná y Central, llegando a cubrir el 81,9% y 72,6% de la población local con estas características.

**Gráfico Nro.15**

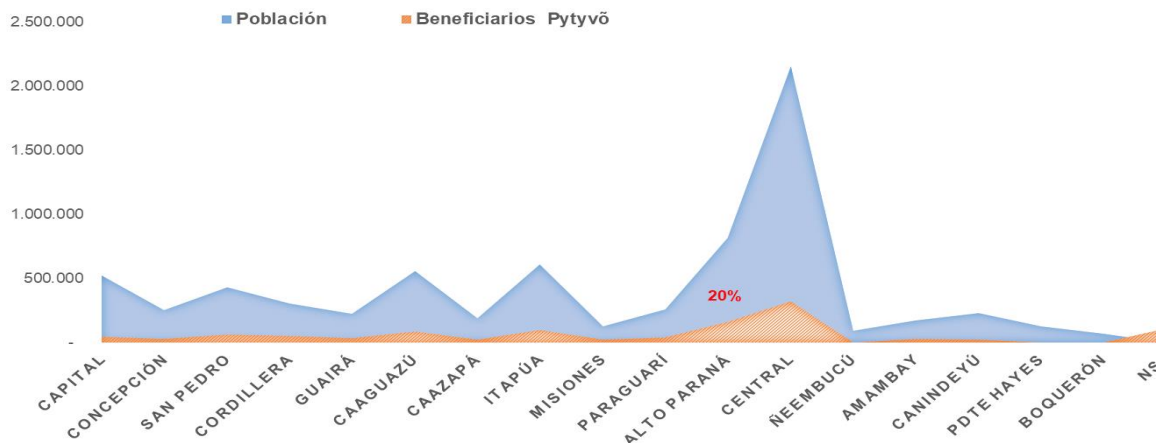
**Alcance estimado de Pytyvõ respecto a los ocupados informales. Año 2020**



*Fuente:* Elaboración Propia en base a datos publicados en la Página Oficial del Ministerio de Hacienda y la EPHC 2018 sobre informalidad /No incluye datos de los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay.

Por otra parte, si se considera la cantidad de habitantes por Departamento sin discriminar su ocupación, vuelve a notarse la alta preponderancia que ha tenido el programa sobre el Departamento de Alto Paraná, llegando en términos relativos, al 20% de la población Esteña. Ahora bien, en términos absolutos, el Departamento de Central aglomera la mayor cantidad de personas seleccionadas y beneficiadas con el subsidio.

**Gráfico Nro. 16**  
**Alcance estimado de Pytyvõ a la población, según departamento. Año 2020**



Fuente: Elaboración Propia en base a datos publicados en la Página Oficial del Ministerio de Hacienda y la EPHC 2019. /No incluye datos de Alto Paraguay.

Dada la importancia que este Programa ha tenido sobre los trabajadores informales afectados y, el final de su vigencia como tal con un saldo disponible de G. 673.011 millones, se prevé la puesta en marcha de una segunda versión, más conocida como **Pytyvõ 2.0**, que además requeriría de recursos adicionales a ser contemplados dentro de lo que respecta al Plan de Recuperación Económica (en caso de ser aprobado), cuyo monto y cantidad de pago se encuentra en análisis, con un potencial de beneficiados que llegaría a las 770.000 personas, para lo cual se volvería a convocar al registro, de manera a focalizarlo en aquellas personas que formen parte de los sectores que aún están con inconvenientes para incorporarse a la actividad económica como: servicios, comercio, hotelería, restaurantes y; aquellos en situación de informalidad que siguen siendo muy afectados en sus ingresos.

### Seguro Social/Instituto de Previsión Social (IPS)

Esta intervención diseñada para trabajadores formales, para subsanar temporalmente la inexistencia a nivel país de un Seguro Social por desempleo, y mediante la cual se realiza una compensación económica a los trabajadores cotizantes activos al IPS, pero que a causa de la emergencia sanitaria COVID-19 se establezca el cese total de las actividades de los sectores económicos afectados, o la suspensión temporal de los contratos de los trabajadores. En forma paralela, se contempla la remuneración en concepto de reposo médico de beneficiarios solicitantes.

Inversión	Distribución	Componentes	Valor Unitario
<b>USD 100 millones</b>	G. 560.000 millones	Compensación económica por cese de actividades (a)	G. 1.096.420 <sup>29</sup> mensual/ G. 36.547 por día
<b>G. 638.200 millones</b>	G. 78.200 millones	Pagos por reposo médico de trabajadores activos (b)	100% de la remuneración del trabajador.

<sup>29</sup> 50% del salario mínimo legal vigente en la República del Paraguay, cuyo monto íntegro es de G. 2.192.839.

Del valor total del Fondo de Emergencia Sanitaria, transferido por el Estado en concepto de aporte al IPS para efectivizar la entrega de los componentes mencionados, al corte del 30 de junio presenta una ejecución presupuestaria de G. 185.909 millones<sup>30</sup>, siendo el 29,1% del total asignado.

Dicha ejecución se encuentra representada casi en su totalidad por el componente de **compensación económica**, cuyo monto obligado asciende a G. 185.894 millones<sup>31</sup>. Con respecto a la asignación prevista para dicho propósito, el mismo posee un avance del 33%, quedando un saldo disponible de G. 374.106 millones.

El monto liquidado a los trabajadores cuyas empresas han reportado el cese de actividades, se ha realizado en dos pagos, equivalentes a G. 98.239 millones y G. 58.885 millones cada uno; totalizando G. 157.124 millones. El valor asignado a cada trabajador oscila según los días laborales que fueron compensados, entre un mínimo de G.36.547 (un día) y G. 1.096.420 (30 días) como máximo, acorde con el reglamento establecido.

En cuanto al alcance, la meta inicial contemplaba llegar a aproximadamente 505.195 trabajadores activos según requerimiento; sin embargo, la cantidad máxima registrada alcanzó el 18% (91.042) de lo previsto en el primer pago e incluso una reducción al momento del segundo pago, con un 14,4%, (72.569)<sup>32</sup>.

Por otra parte, si bien la variación general entre los beneficiarios del primer y segundo pago de la compensación, arroja valores negativos, al individualizar los reportes se pudo notar la situación inversa para los departamentos de Central (119,6%) y Canindeyú (33,7%), donde el segundo pago ha llegado a una mayor cantidad de beneficiarios que el primero.

---

<sup>30</sup> Valor obligado al corte 30/06/20, según reportes extraídos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en fecha 07/07/20.

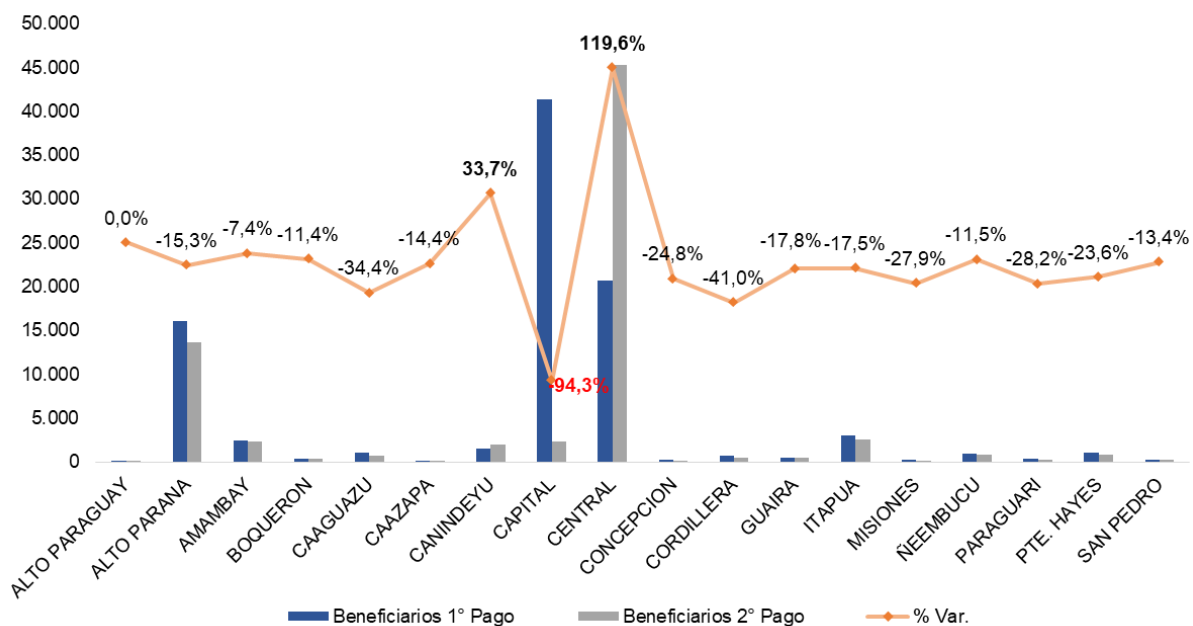
<sup>31</sup> Valor obligado al corte 30/06/20 (OG 845- Indemnizaciones), según reportes extraídos del SIAF en fecha 07/07/20.

<sup>32</sup> Planilla de datos suministrados por el Departamento de Análisis y Desarrollo de Sistemas de la Dirección de TICS del IPS y por el Departamento de Gestión de Subsidios de esta Dirección.



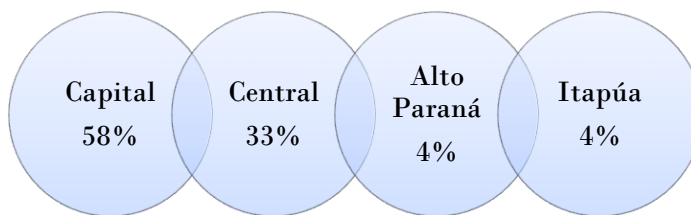
**Gráfico Nro. 17**

**Beneficiarios de la Compensación Económica, según localización del Empleador (empresa), primer y segundo pago. Año 2020**



Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por el Instituto de Previsión Social al corte 30/06.

En lo que respecta al otro componente de seguridad social, **Reposo Médico**, el mismo ha reportado avances en cuanto a las solicitudes de pagos correspondiente a 24 personas, presentados en los meses de marzo a junio, siendo realizados un total de 27 pagos (debido a que personas poseen dos solicitudes cada una dentro del mismo periodo), cuyos beneficiarios son provenientes de:



Dichas solicitudes han sido canceladas en su totalidad al mes de junio, alcanzando un monto total de G. 15 millones que representa apenas el 0,019% de su línea presupuestaria disponible, financiada con el Fondo de Emergencia Sanitaria. Cabe destacar, que dichos reposos corresponden exclusivamente a casos de trabajadores con diagnósticos de COVID-19, cuya previsión era aproximadamente para 44.128 asegurados<sup>33</sup>.

**d) Medidas Monetarias**

Las medidas adoptadas y los instrumentos financieros que han sido implementados constituyen alternativas para la economía paraguaya orientados a rebajar las presiones financieras ocasionadas por

<sup>33</sup>Reporte del Indicador de Desempeño código 1098 del Programa: EMERGENCIA SANITARIA ANTE PANDEMIA COVID-19

la pandemia del COVID-19, y fueron puestos en operación con la mayor celeridad posible para favorecer la liquidez del sistema financiero a través de canales crediticios. Algunas de las medidas se describen abajo:

**Figura Nro. 1**  
**Principales Canales para la liquidez de la Economía. Año 2020**



Fuente: Elaboración propia según datos del Banco Central del Paraguay

## Principales iniciativas desarrolla

**Banco Nacional de Fomento:** la entidad bancaria pública ha establecido entre sus principales medidas de apoyo a la economía y protección a las familias y empresas el Producto Reconversión de Deudas, con una tasa preferencial del 7% en moneda nacional y del 5% en moneda extranjera, a un año de plazo, pudiéndose renovar por otro año más o incluso a mayor plazo. Además, el producto “Pago de planillas de Salarios”, con procesos abreviados de 48 horas para el desembolso de préstamos, apuntando a segmentos de MIPYMES, hasta G. 328 millones o 10 veces la Planilla de Salarios.

Otra de las acciones fue la suspensión de cobros de cuotas de préstamos correspondientes al periodo marzo-agosto, para los segmentos de consumo, MIPYMES y empresas de mayor porte y como protección principal de las familias, el pago mínimo de cero para los meses de abril, mayo y junio en tarjetas de créditos, así como la flexibilización de líneas de créditos para profesionales independientes y PYMES, con una tasa del 8.5 % anual, con 12 meses de gracia y hasta 36 meses de financiación.

**Figura Nro. 2**  
**Líneas de créditos desembolsados. Año 2020**



Fuente: Elaboración propia con datos de la BNF al 26 de junio del 2020

**Banco Central del Paraguay;** reducción del encaje legal en moneda local y extranjera en 2 (dos) puntos porcentuales, implementación de una ventanilla adicional de liquidez posibilitando a las entidades financieras supervisadas (bancos y financieras) realizar operaciones de descuento de cartera de alta calidad crediticia, con retroventa (REPO), para fomentar la liquidez transitoria; poniendo a disposición de las entidades financieras reguladas un monto aproximado de USD 959 millones, para la concesión de nuevos créditos, así como para la renovación, refinanciación o reestructuración de cartera.

*e) Medidas para MIPYMES*

En la Ley de Emergencia Sanitaria se establecieron mecanismos para llegar al sector de los micros emprendimientos y pequeñas empresas con créditos a tasas bajas y flexibles.

Las instituciones encargadas de llevar adelante estas iniciativas son la AFD y CAH.

**Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)**

Las funciones de la misma se han orientado principalmente en dar apoyo a las MIPYMES. En el marco de la emergencia, el Ministerio de Hacienda ha transferido un total de G. 1.455 mil millones, desagregados en tres categorías: aumento de capital de la AFD, aumento del Fondo de Garantía para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOGAPY), creado por Ley N° 5628/2016, y creación de un Fideicomiso.

*I. Financiamiento para la Reconversión de Operaciones Crediticias*

El aumento de capital de la AFD fue por G. 120.000 millones, destinados para el otorgamiento de diversos productos crediticios, dirigidos especialmente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Al 10 de julio del 2020, se ha llegado a 4.878 beneficiarios, entre personas físicas y jurídicas calificadas por una entidad de crédito financiera, para el refinanciamiento, reestructuración, renovación de préstamos concedidos para capital operativo y/o inversiones vinculadas a la actividad del prestatario, hasta un plazo máximo de 7 años, incluido 2 años de periodo de gracia.

La ejecución de los Fondos de la Ley N° 6.524 de Emergencia Sanitaria, ha sido de 46%<sup>34</sup> (G. 55.868 millones) de los G. 120.000 millones otorgados<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> Corte al 26/06/2020

<sup>35</sup> <https://www.afd.gov.py/archivos/covid-19/2->

**Tabla Nro. 5**  
**Informe de Desembolsos de Préstamos AFD. Año 2020**  
**(En millones de guaraníes)**

Tipo de Entidad	Recursos Ley N° 6.524		Otros Recursos		Total General	
	Cant. de Beneficiarios	Equiv.en G.	Cant. de Beneficiarios	Equiv.en G.	Cant. de Beneficiarios	Equiv.en G.
<b>Bancos</b>	102	24.691	19.602	216.682	19.704	241.373
<b>Cooperativas</b>	18	1.377	314	65.332	332	66.709
<b>Financieras</b>	4.758	29.800	1.415	34.075	6.173	63.875
<b>Total General</b>	<b>4.878</b>	<b>55.868</b>	<b>21.331</b>	<b>316.089</b>	<b>26.209</b>	<b>371.957</b>

Fuente: Página web de la Agencia Financiera de Desarrollo, acumulado del 07/05/2020 al 10/07/2020

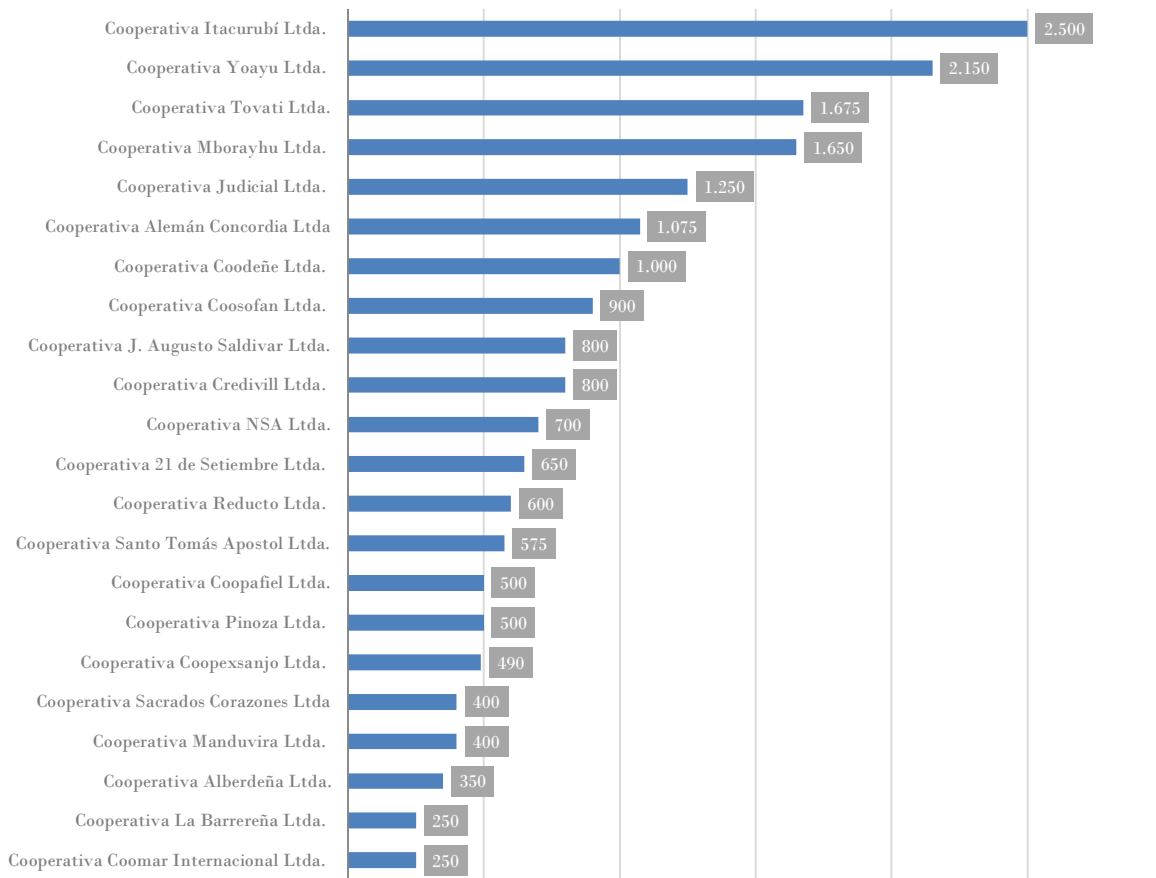
## *II. Fideicomiso administrado por la AFD para pago de salario y capital operativo - Producto FISALCO*

Respecto al Fideicomiso, la AFD ha sido designado como Fiduciario, es decir administra un Fondo equivalente a G. 712.591 millones provenientes de la transferencia que recibió del Ministerio de Hacienda por G. 650.000 millones y el 20% de las utilidades netas no capitalizadas del Banco Nacional de Fomento (BNF) correspondiente al Ejercicio 2019, el cual representa G. 62.591 millones.

El 16,8% de los fondos (G. 120.000 millones) fueron destinados para garantizar las operaciones del mercado de capitales (bolsa de valores) y G. 592.590 millones para fines crediticios, de los cuales el total de líneas otorgadas es de G. 508.630 millones a 60 cooperativas y 9 casas de crédito, que tienen como beneficiarios a las MIPYMES, Cuentapropistas, Profesionales Independientes, con un plazo desde 1 hasta 5 años y, con periodo de gracia desde 6 meses hasta 1 año. Al 10 de julio del 2020, se ha desembolsado el 18% de acuerdo al siguiente detalle<sup>36</sup>:

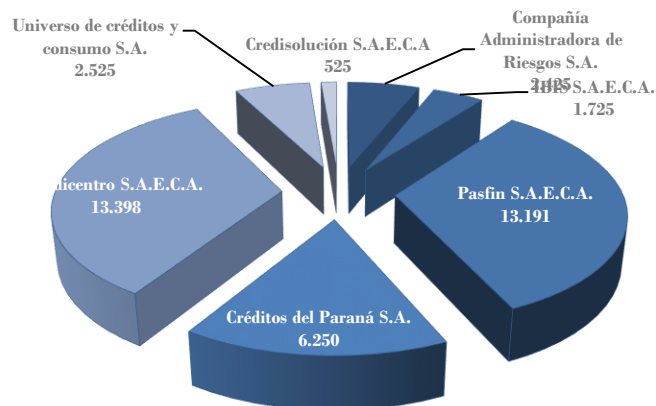
<sup>36</sup> <https://www.afd.gov.py/archivos/covid-19/2->

**Gráfico Nro. 18**  
**Desembolsos realizados a Cooperativas. Año 2020**  
**(En millones de guaraníes)**



Fuente. Elaboración propia con datos de la Agencia Financiera de Desarrollo, al 10 de julio de 2020

**Gráfico Nro. 19**  
**Desembolsos realizados a Casas de Crédito. Año 2020**  
**(En millones de guaraníes)**



Fuente. Elaboración propia con datos de la Agencia Financiera de Desarrollo, al 10 de julio de 2020

### III. Fondo de Garantía – FOGAPY

Finalmente, al Fondo de Garantías a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOGAPY) se realizaron dos transferencias, la primera en respuesta a lo establecido en la Ley de Emergencia (G. 30.000 millones) y la otra en el marco del Convenio de Préstamo entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (G. 654.752 millones). De estos fondos han sido beneficiarias las MIPYMES, cuentapropistas y profesionales independientes, para el pago de salario y capital operativo, dando cobertura hasta el 80% a microempresas, profesionales independientes, cuentapropistas y hasta el 70% a empresas de otro tamaño.

Los derechos de Garantía asignados ascienden a G. 2.562 mil millones, beneficiando a 14 bancos, 8 financieras y 17 cooperativas que operan con la AFD. Al 26 de junio del 2020 las garantías otorgadas fueron de G.757.264 millones, lo que representa el 30% de ejecución<sup>37</sup>.

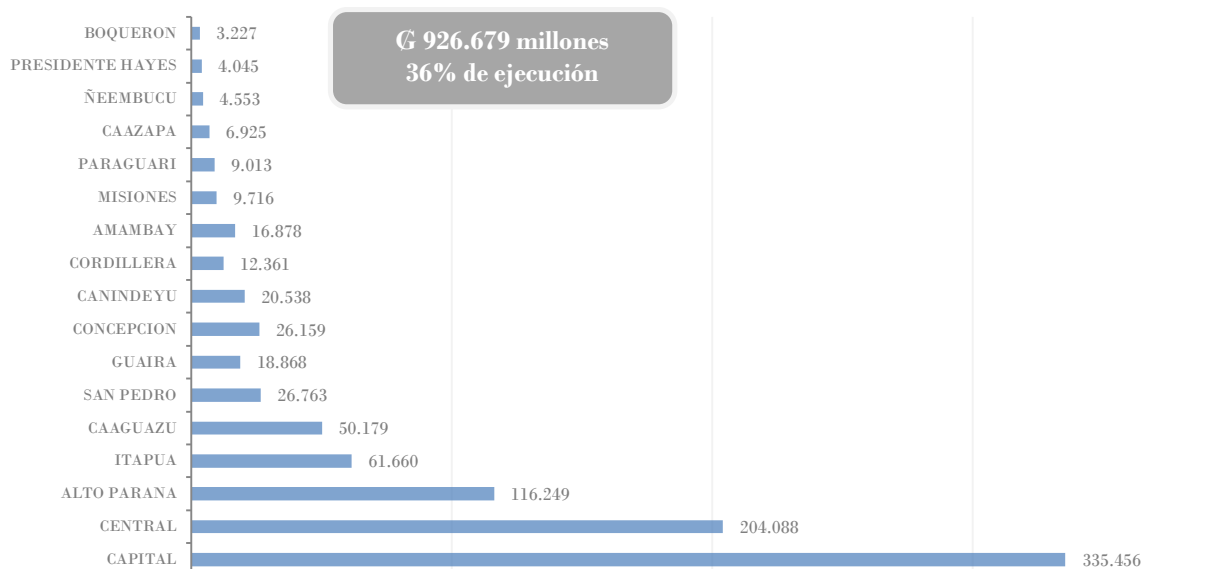
**Tabla Nro. 6**  
**Reporte de Garantías emitidas por Tamaño de empresa**  
**(En millones de guaraníes)**

Tamaño	N° de Garantías	%	Préstamo acumulado	%	Garantía acumulada	%
(1)Microempresa	4.830	50%	255.005	20%	198.905	21%
(2)Pequeña Empresa	3.259	34%	504.040	39%	356.975	39%
(3)Mediana Empresa	1.178	12%	353.101	27%	247.931	27%
(4)Empresa Intermedia	396	4%	174.441	14%	122.867	13%
<b>Total</b>	<b>9.663</b>	<b>100%</b>	<b>1.286.587</b>	<b>100%</b>	<b>926.679</b>	<b>100%</b>

Fuente. Página web de la Agencia Financiera de Desarrollo, al 10 de julio

<sup>37</sup> [www.fogapy.gov.py/transparencia](http://www.fogapy.gov.py/transparencia)

**Gráfico Nro. 20**  
**Monto de Garantías emitidas por Departamento. Año 2020**  
**(En millones de guaraníes)**



Fuente. Elaboración propia según datos de la página web de la Agencia Financiera de Desarrollo al 10 de julio del 2020

**Tabla Nro. 7**  
**Cantidad y monto de Garantías emitidas por Departamento. Año 2020**

N°	Departamento	N° de Garantías	N° de Empleados	Monto en G.	
				Crédito	Garantía
1	Capital	2.597	18.341	469.583	335.456
2	Central	2.087	13.482	283.694	204.088
3	Alto Paraná	1.459	6.712	160.163	116.249
4	Itapúa	788	3.072	85.366	61.660
5	Caaguazú	733	2.678	69.156	50.179
6	San Pedro	317	972	37.073	26.763
7	Guaira	283	1.103	25.592	18.868
8	Concepción	264	1.050	36.172	26.159
9	Canindeyú	261	764	28.334	20.538
10	Cordillera	175	839	17.113	12.361
11	Amambay	154	755	23.534	16.878
12	Misiones	139	520	13.128	9.716
13	Paraguarí	131	511	12.254	9.013
14	Caazapá	98	452	9.182	6.925
15	Ñeembucú	81	257	6.123	4.553
16	Presidente Hayes	61	227	5.651	4.045
17	Boquerón	35	199	4.468	3.227
<b>Total</b>		<b>9.663</b>	<b>51.934</b>	<b>1.286.587</b>	<b>926.679</b>

Fuente. Elaboración propia con datos de la página web de la Agencia Financiera de Desarrollo, al 10 de julio del 2020

## Crédito Agrícola de Habilidad (CAH)

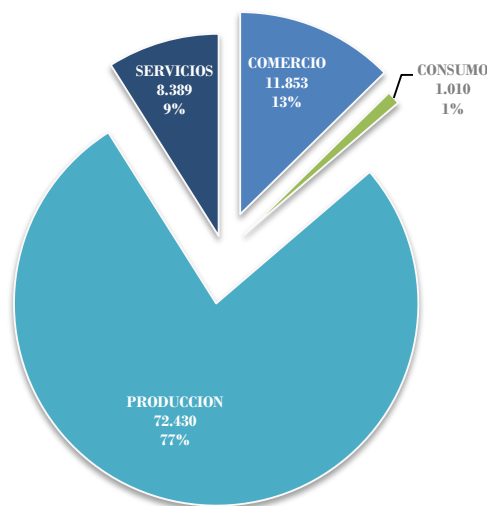
En la Ley de emergencia, se estableció la capitalización del CAH por G. 120.000 millones. De esta línea; se han logrado otorgar cerca de 8.525 créditos, con desembolso de más de G. 93.682 millones, a un año de gracia y con un plazo de hasta 24 meses, al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas (MYPIMES). Este proceso se ha llevado a cabo en un trabajo conjunto con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), con la ampliación de los servicios financieros que apunta a 4 sectores para beneficiar a integrantes de la agricultura familiar campesina, así como a micro emprendedores.

La nueva línea de crédito, está destinada a sectores de;

- **Producción:** Para actividades productivas en sus diversas formas, artesanía, agropecuarias, pequeñas industrias y otras actividades destinadas a la fabricación, elaboración u obtención de bienes.
- **Servicios:** Para prestación de servicios diversos, ya sean áreas rurales, periurbanas o urbanas.
- **Comercio:** Para actividades comerciales, ya sean de áreas rurales, periurbanas y urbanas.
- **Consumo:** Pagos de bienes y servicios (a modo referencial, productos de la canasta básica, salud, mejoras y equipos básicos del hogar y educación).

### Gráfico Nro. 21

**Montos de los créditos desembolsados por Línea, con Fondos Externos. Año 2020**  
(en millones de guaraníes)



*Fuente.* Elaboración propia con datos proveídos por el Crédito Agrícola de Habilidad, al 29 de junio del 2020.

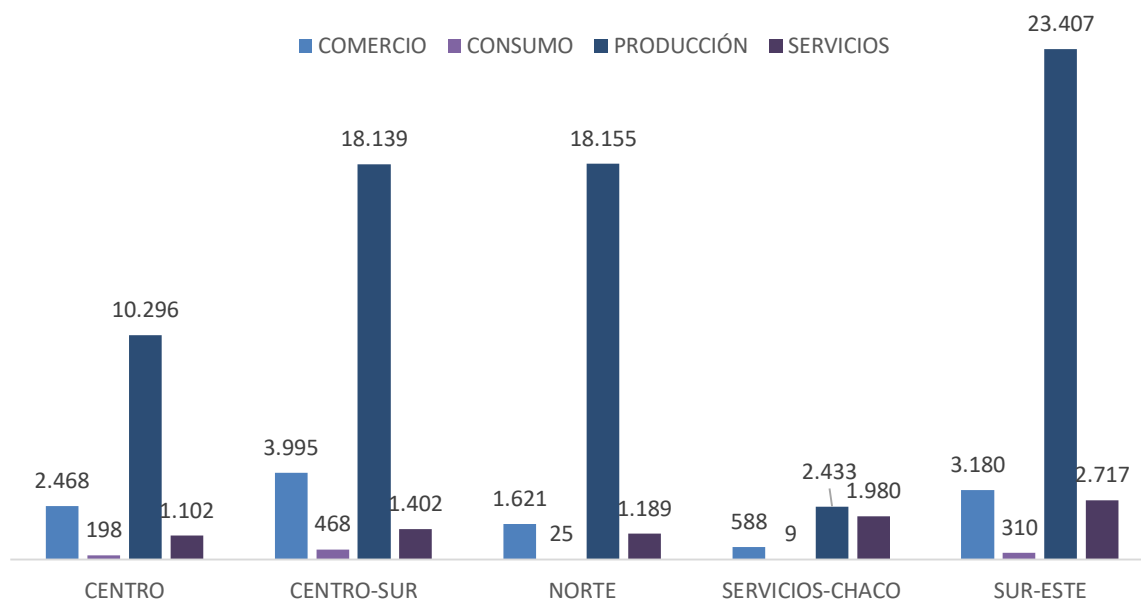
Mediante estas líneas disponibles correspondientes a consumo, servicios, producción y comercio, se otorgan créditos desde G. 2 millones y las mismas fueron desarrolladas por la institución para las personas que necesitan un crédito.



Las asistencias financieras son otorgadas por las distintas oficinas de Atención al Cliente del CAH a nivel país. Desde el inicio de la cuarentena (10 de marzo) y hasta el 29 de junio se otorgaron los siguientes créditos:

**Gráfico Nro. 22**

**Desembolsos de préstamos por Producto y por Gerencia – CAH. Año 2020**  
(En millones de guaraníes)



*Fuente.* Elaboración propia con datos proveídos por el Crédito Agrícola de Habilitación, al 29 de junio del 2020.

Entre todos los productos ofrecidos, el que tiene mayor demanda es para el sector productivo (familias dedicadas a la producción agrícola) en cual lleva el 77% del total de créditos otorgados, siendo más demandado en la Gerencia Sur – Este, donde se encuentran las oficinas de; Alto Vera, Capitán Miranda, Colonia Fram, Coronel Bogado, Edelira, Hernandarias, Itaipyte, Itapúa Poty, Juan León Mallorquín, Los Cedrales, Maria Auxiliadora, Mayor Otaño, Minga Guazú, Natalio, Pirapó, San Pedro del Paraná, San Rafael del Paraná, Santa Rita del Monday, Yatytay.

*f) Medidas para Servicios Públicos*

El crédito presupuestario destinado para hacer frente a las exoneraciones en el pago de las facturas por los servicios básicos de los meses de marzo, abril y mayo, es de G.306.813 millones, de las cuales se han transferido G.97.123 millones a la ANDE, en el marco de la Ley de Emergencia N° 6.524/2020, Art.17°.

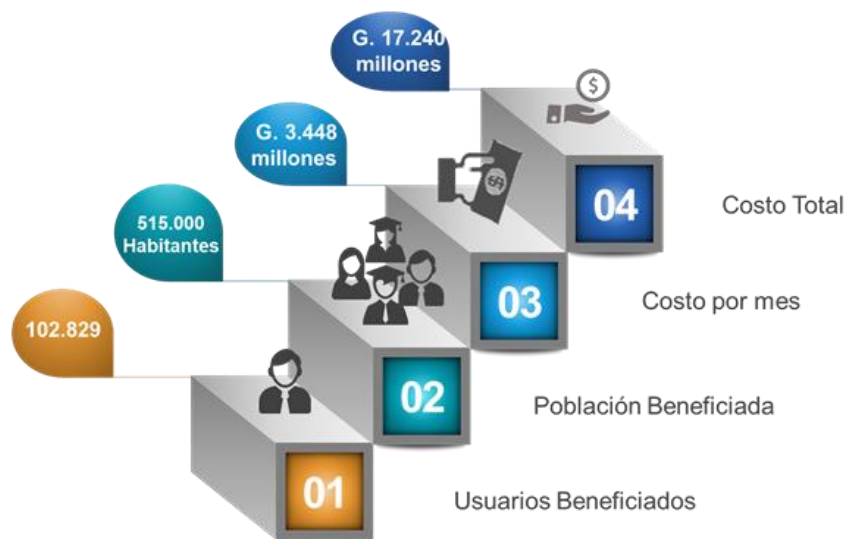
**Tabla Nro. 8**  
**Empresas prestadoras de servicios financiadas con la Ley de Emergencia. Año 2020**

<b>Energía Eléctrica</b>	<b>Cantidad de Usuarios</b>	<b>Monto en millones G.</b>
ANDE	1.181.652	290.884
CLYFSA	11.485	3.533
COOPERATIVA FERNHEIM	2.330	719
COOPERATIVA NEULAND	1.281	296
COOPERATIVA CHORTITZER	3.321	1.017
	<i>1.200.069</i>	<i>296.447</i>
<b>Consumo de Agua Corriente</b>		
ESSAP	102.829	10.366
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.302.898</b>	<b>306.813</b>

Fuente: Nota DEGP 23/2020.

En cuanto a los servicios proveídos por la ESSAP, se ha establecido el diferimiento temporal del pago de facturas correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo a ser financiadas en 12 cuotas sin recargos ni intereses. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Emergencia Sanitaria, se han exonerado las facturas de los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio para la población con consumos no superiores a G. 50.000<sup>38</sup>.

**Figura Nro. 3**  
**Exoneración de Facturas, de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio<sup>39</sup>. Año 2020**



Fuente: Elaboración propia según datos publicados por la ESSAP S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Emergencia, se ha realizado además un aporte a la ESSAP por valor de G. 120.000 millones, para la capitalización de la empresa, destinados a fortalecer la Infraestructura de acuerdo al siguiente detalle:

<sup>38</sup> <http://www.essap.com.py/>

<sup>39</sup> Se extiende plazo de exoneración mediante Decreto N° 3.770/2020

**Tabla Nro. 9**

**Inversión en infraestructura de la ESSAP financiada con la Ley de Emergencia. Año 2020**

<b>Fondos para Infraestructura</b>	<b>Población Beneficiada</b>	<b>Viviendas alcanzadas</b>	<b>ID/Estado actual</b>	<b>Inversión Total</b>
<b>14 Pozos para Distribución</b>	42.000 habitantes	8.400	En determinación de estudios hidrogeológicos	G. 10.000 millones
<b>10 Plantas Móviles</b>	100.000 habitantes	20.000	382.691 en análisis	G. 50.000 millones
<b>Ampliación Planta de Tratamiento de Viñas Cué</b>	550.000 habitantes	110.000	373.986 en proceso	G. 60.000 millones

*Fuente.* Página web <http://www.essap.com.py/>

### III. Financiamiento de las medidas del Gobierno

#### Re-direccionamiento de los Gastos del Presupuesto 2020

Para el 2020, el Presupuesto General de la Nación (PGN), se encontraba estructurado y programado con un enfoque por resultados, eso asentaba unas bases para que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) cuenten con un mayor compromiso en la gestión de sus recursos, que sin duda alguna respondía a un propósito: generar informaciones sólidas para mejorar la eficiencia y eficacia del Gasto Público.

Una de las primeras acciones realizadas por el Gobierno fue el establecimiento del Decreto N° 3.469, emitida en fecha 18 de marzo del 2020, a través del cual se reasigna los créditos presupuestarios programados exclusivamente con la fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

En esta misma línea, en fecha 6 de abril a través de la Resolución MH N° 184, el Ministerio de Hacienda establece una serie de redistribuciones del crédito presupuestario afectando a casi todas las instituciones públicas, por una suma aproximada de G. 188 mil millones (USD 29 millones), para destinarlos hacia instituciones que pudieran estar afectadas por las medidas implementadas por el Gobierno para mitigar el impacto del COVID – 19.

Posteriormente, se establecieron mayores ajustes a través de la Ley N° 6524/2020 “Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay, ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”.

En primera instancia con la aprobación la Ley de Emergencia se tomaron las siguientes medidas presupuestarias:

#### **Racionalización y re direccionamiento de Gastos**

Conforme a la escala aprobada en el Decreto N°3506 “Que Reglamenta la Ley N°6524/20”, se realizaron descuentos salariales a funcionarios cuyas asignaciones superan los cinco salarios del mínimo vigente.

Los ajustes se basaron en los siguientes criterios:

- Funcionarios permanentes y contratados que perciben entre 5 y 10 salarios mínimos con descuentos del 10% y a los que perciben más de 10 salarios mínimos 20%.
- La reducción salarial será por un periodo de tres meses.

Conforme a lo establecido en la Ley de Emergencia Sanitaria y su reglamentación correspondiente, se ha recibido en concepto de Descuentos y Aportes de Funcionarios Públicos en las cuentas habilitadas en la Tesorería General un total de G. 32.691 millones.

**Tabla Nro.10**  
**Descuentos del 10% y 20% y Aportes de Funcionarios Públicos. Año 2020**  
**(En millones de Guaraníes)**

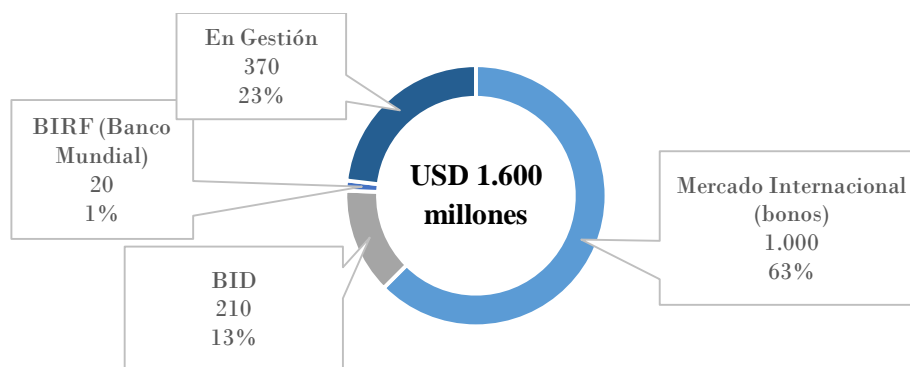
ENTIDAD	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
<b>OEE que opera con la DGTP</b>	3.175	3.337	3.300	9.812
<b>Funcionarios Itaipú</b>	3.020	2.193	2.013	7.226
<b>Funcionarios Yacretá</b>	2.255	2.279	2.011	6.545
<b>Otras descentralizadas</b>	1.045	2.065	5.997	9.108
<b>TOTAL</b>	<b>9.495</b>	<b>9.874</b>	<b>13.322</b>	<b>32.691</b>

Fuente. Dirección General del Tesoro Público – MH

## Financiamiento a través de Deuda Pública

Con la Ley de Emergencia, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto N° 3494/2020 por el cual se autorizó al Ministerio de Hacienda, a solicitar, acordar y suscribir con el Banco Central del Paraguay la habilitación de una línea de crédito por el monto de G. 10,2 billones (USD 1.600 millones), en los términos contemplados en la citada Ley, cuyos desembolsos fueron realizados luego de la vigencia del decreto y amortizados con los recursos obtenidos de préstamos del exterior y/o emisiones de bonos soberanos autorizados por Ley N° 6524/2020.

**Gráfico Nro.23**  
**Gestión del Endeudamiento de la Ley de Emergencia**



Fuente. Resumen de Reportes de la Dirección de Crédito y Deuda Pública al 30/06/2020

De los USD 1.600 millones autorizados en el Art. 33<sup>40</sup> de la Ley de Emergencia, se cuenta con USD 1.230 millones, lo que representa el 77% del endeudamiento autorizado, encontrándose en etapa de

<sup>40</sup> **Artículo 33.-** Apruébese, con los alcances contemplados en el Artículo 202, numeral 10) de la Constitución Nacional, la contratación de empréstitos hasta el monto de G. 10.211.200.000.000 (Guaraníes diez billones doscientos once mil doscientos millones) o su equivalente en US\$ 1.600.000.000 (Dólares americanos un mil seiscientos millones).

gestión endeudamiento el 23% equivalente a los USD 370 millones restantes. En la siguiente tabla se pueden observar los detalles de esta composición.

**Tabla Nro.11**

**Composición del endeudamiento relacionado al Art. 33 de la Ley de Emergencia. Año 2020**

Acreeedor	Referencia acreedor	Monto en millones de USD	Plazo (años)	Periodo de Amortización
MERCADO INTERNACIONAL	BONOS SOBERANOS	1.000	11	28 abril 2029, 2030 y 2031
<b>BIRF*</b>	9089-PY	20	30	15 may 2029 al 15 nov 2050
<b>BID*</b>	5029/KI-PR	50	24	15 may 2027 al 15 nov 2044
<b>BID*</b>	5028/OC-PR	160	19	15 nov 2025 al 15 nov 2039
<b>Total Aprobado</b>		<b>1.230</b>		
<b>Endeudamiento en Gestión</b>		<b>370</b>		
<b>Endeudamiento Autorizado</b>		<b>1.600</b>		

(\*) *Préstamos aún no desembolsados*

Fuente. Resumen de Reportes de la Dirección de Crédito y Deuda Pública al 30/06/20

En lo que respecta al Art. 35<sup>41</sup>, a continuación se detallan los préstamos ya negociados, y que no forman parte del financiamiento de USD 1.600 millones.

Para el efecto, autorizase al Poder Ejecutivo a suscribir convenios de préstamos con organismos internacionales, multilaterales, bilaterales y de ayuda oficial hasta dicho monto que requieran únicamente rúbrica y aprobación por parte del mismo, sirviendo el acto emitido como suficiente documento legal que obligue al Estado paraguayo a las cláusulas contenidas en el mismo. Igualmente se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de bonos de la Tesorería General en el mercado interno o internacional que permitan captar parte de los recursos aprobados en el presente artículo.

Los fondos obtenidos serán destinados exclusivamente a financiar las medidas de emergencia y los efectos económicos de la crisis sanitaria del COVID-19 o Coronavirus. Incluyendo gastos corrientes; así como los adelantos a corto plazo otorgados por el Banco Central del Paraguay (BCP).

El Banco Central del Paraguay (BCP), en los términos del artículo 286 numeral 1, inciso ii) de la Constitución Nacional, podrá adelantar al Estado paraguayo todos los recursos autorizados en esta Ley con cargo a devolución a través de los préstamos autorizados por la misma. La autorización del Senado de la Nación requerida por la Constitución Nacional, se considera otorgada con la aprobación de esta Ley.

El Banco Central del Paraguay (BCP) y el Ministerio de Hacienda fijarán las condiciones de devolución, sin intereses.

<sup>41</sup> **Artículo 35.-** Los empréstitos autorizados en los artículos que anteceden no requerirán el trámite previsto en el Artículo 43 de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, con excepción del dictamen del Banco Central del Paraguay (BCP), conforme al Artículo 62 de la Ley N°489/1995 “ORGANICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY” que será expedido en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. En todos los casos de empréstitos contratados en base a la presente Ley la deuda será asumida por el Tesoro Nacional. Asimismo se incorpora, en esta autorización, aquellos empréstitos que se encuentran en trámite administrativo, legal o Constitucional en la República del Paraguay, los que se registrarán

**Tabla Nro.12**

**Composición del endeudamiento relacionado al Art. 35 de la Ley de Emergencia<sup>42</sup>. Año 2020**

<b>Acreeedor</b>	<b>Referencia acreedor</b>	<b>Monto millones de USD aprobado</b>	<b>Plazo (años)</b>	<b>Periodo de Amortización</b>
<b>BIRF*</b>	9064-PY	100	31	15 may 2028 al 15 de may 2051
<b>BID</b>	4866/OC-PR	90	19	15 set 2025 al 15 de set 2039
<b>BIRF</b>	9059-PY	200	30	15 may 2029 al 15 de nov 2050
<b>Total Aprobado</b>		<b>390</b>		

(\*) *Préstamos aún no desembolsados*

*Fuente.* Resumen de Reportes de la Dirección de Crédito y Deuda Pública al 30 /06/20

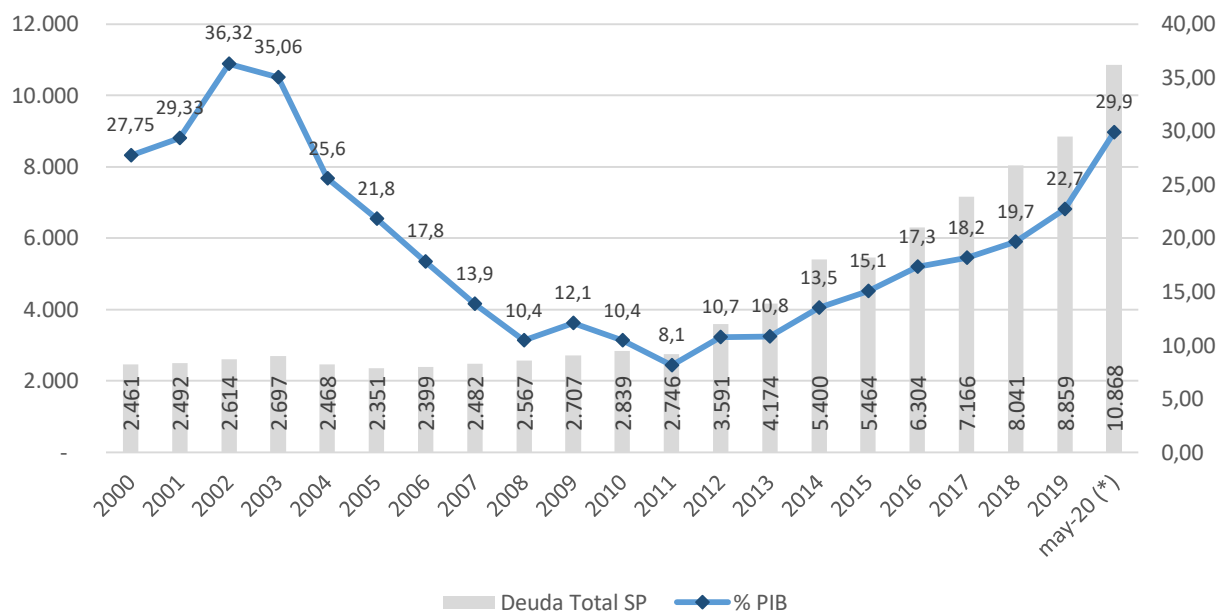
Con los desembolsos de los recursos gestionados en el año 2020 en el marco de la Pandemia, el saldo de la deuda pública total del país a mayo 2020, asciende a USD 10.868 millones, correspondiente al 29,9% del PIB.

---

por los montos de sus respectivos contratos de préstamos, en cuanto a plazo, montos y demás condiciones del préstamo. Los montos de los respectivos préstamos se suman a la autorización de deuda aprobada.

<sup>42</sup> Son operaciones de préstamos que ya estaban en trámites legales, administrativos.

**Gráfico Nro. 24**  
**Saldo Total de Deuda Pública como porcentaje del PIB. Año 2020**  
**(En millones de USD)**



(\*)Cifras preliminares

Fuente. Elaboración propia en base a Estadísticas de Deuda Pública de la DGCDP - DPE - MH



## IV. Desafíos y Oportunidades para sobreponerse a la crisis

### Plan de Recuperación Económica “Ñapu’â Paraguay”

El crecimiento de América Latina y el Caribe previo a la pandemia era bajo y la proyección para el 2020 era poco alentadora, tanto que entre el período 2014-2019 el crecimiento fue el menor desde la década de 1950 (0,4%). Con la llegada del COVID-19, el escenario económico se tornó más complejo, la caída del Producto Interno Bruto (PIB) regional prevista es de -5,3%, poniendo en evidencia y exigiendo una reorientación de las estrategias políticas de los países, enfocado en tres pilares fundamentales: *empleo, el combate contra la pobreza y la desigualdad*.

Si bien nuestro país venía mostrando indicadores económicos positivos desde mediados del año pasado e inicios de 2020, lo que hacía suponer que las previsiones de un crecimiento económico importante del PIB se darían para este año, la pandemia y sus efectos cambiaron esa perspectiva.

El Gobierno ha extremado sus acciones desde la declaración de la presencia del COVID-19 en la sociedad, los programas sociales de contención económica y sanitaria han servido como resguardo a la población ante la incertidumbre.

De manera simultánea al relevamiento de datos y análisis exhaustivo de la situación, motivaron a que el Gobierno trabajara en el diseño de un plan estratégico que permita asegurar que más sectores económicos se vayan incorporando a la actividad, y que el Estado pueda acompañar este proceso con acciones que permitan potenciar su efecto en el empleo, el desarrollo y la inclusión social, y sin dejar de lado a aquellas personas y/o sectores que aún no lo hagan. En esa línea, el Equipo Económico Nacional (EEN), liderado por el Ministerio de Hacienda, ha presentado el 29 de junio de 2020 el “*Plan de Recuperación Económica*”.

Este Plan está compuesto por tres ejes fundamentales y una serie de acciones de corto plazo, que buscan sentar las bases para el despegue de nuestra economía hacia la senda del crecimiento sostenible, así como dar continuidad a las medidas de mitigación de los efectos adversos de la pandemia, principalmente a los sectores más vulnerables. Asimismo, cuenta con un eje transversal, que incorpora una serie de propuestas legales, que permitirán crear las condiciones adecuadas para asegurar el efecto positivo de las medidas adoptadas, así como la vuelta al equilibrio fiscal una vez superada esta situación, con instituciones más fortalecidas y un Estado más eficiente.

La ejecución del Plan requerirá de una inversión de USD 2.513 millones, integrado por recursos disponibles por USD 1.702 millones, un requerimiento adicional de financiamiento para la Administración Central de USD 350 millones y la capitalización de la Banca Pública por USD 461 millones.

**Figura Nro. 4**  
**Ejes Estratégicos orientados a la recuperación económica**



Fuente. Elaboración propia con datos del Plan de Reactivación Económica –EEN

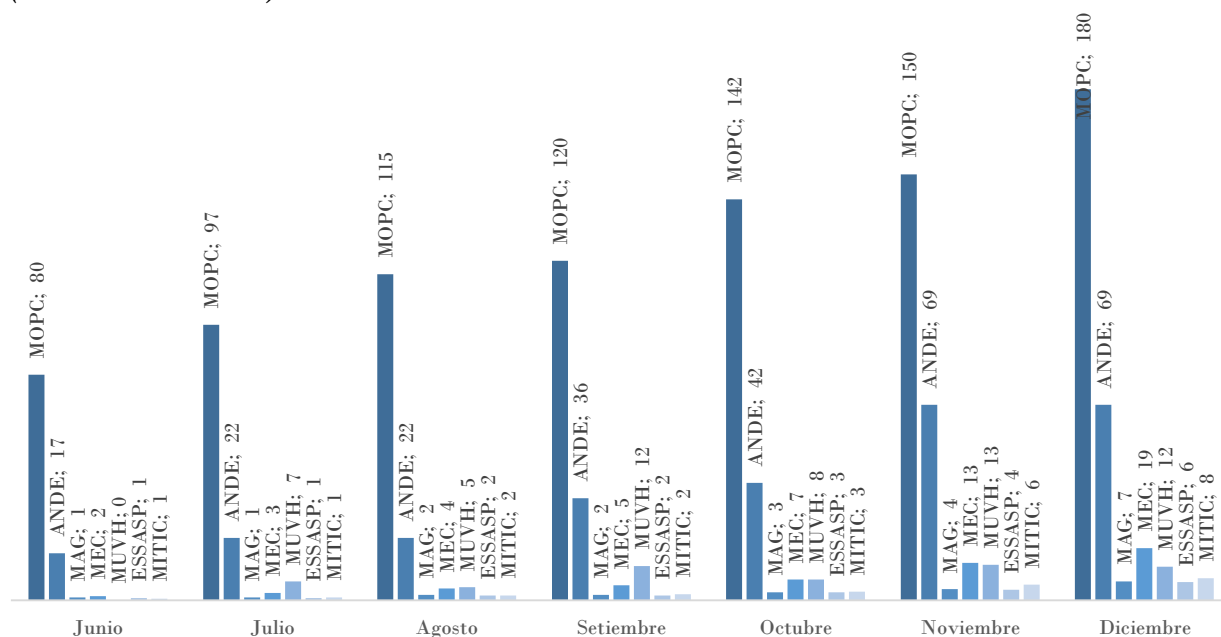
#### **a) Más Inversión para más empleos**

Para el segundo semestre del 2020, con la inversión pública se proyecta una inyección de USD 1.372,3 millones, considerada como el motor principal para la reactivación económica que con su efecto multiplicador se espera la generación de 124.240 empleos directos e indirectos, además de la ampliación de la infraestructura actual, mejorando de esta la conectividad y la productividad, haciendo a nuestro país más atractivo para inversiones futuras.

La ejecución tendrá una participación mayoritaria del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a través de grandes proyectos con impacto económico. Las principales obras a realizar son la duplicación de la Avda. Silvio Pettirossi (9.7 km) hasta su empalme con la Ruta 3, Viaducto en la Terminal de Asunción, Acceso al 2º Puente (Pdte. Franco), Planta de Tratamiento y alcantarillado en la cuenca del Monday, Planta de tratamiento y alcantarillado en la Cuenca de Lambaré, lo que implicará una activación de 67% del fondo planificado. Asimismo a través del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat se esperan construir 6 mil viviendas adicionales a las previstas inicialmente, incluyendo subsidios para la clase media, por USD. 46,7 millones.

Asimismo, obras de Rehabilitación, ampliación, y mejoramiento que actualmente están en proceso de ejecución como: La Planta de Tratamiento de Viñas Cué, Alcantarillado Sanitario de San Lorenzo y Bahía de Asunción, el Sistema de Generación y Transmisión de energía eléctrica, la Defensa Costera de Pilar y la Ruta Alberdi – Pilar. Además de grandes Construcciones como: el Puente sobre el Río Paraguay Asunción – Chaco i, el Corredor Vial Botánico, la Ruta San Pedro - Belén – Concepción, el Gran Hospital General de Barrio Obrero, el Hospital Nacional de Coronel Oviedo, 1500 viviendas en Bañado Sur y 600 soluciones habitacionales en el Barrio San Blas.

**Gráfico Nro. 25**  
**Cronograma de Ejecución Estimada, segundo semestre del 2020**  
**(En millones de USD)**



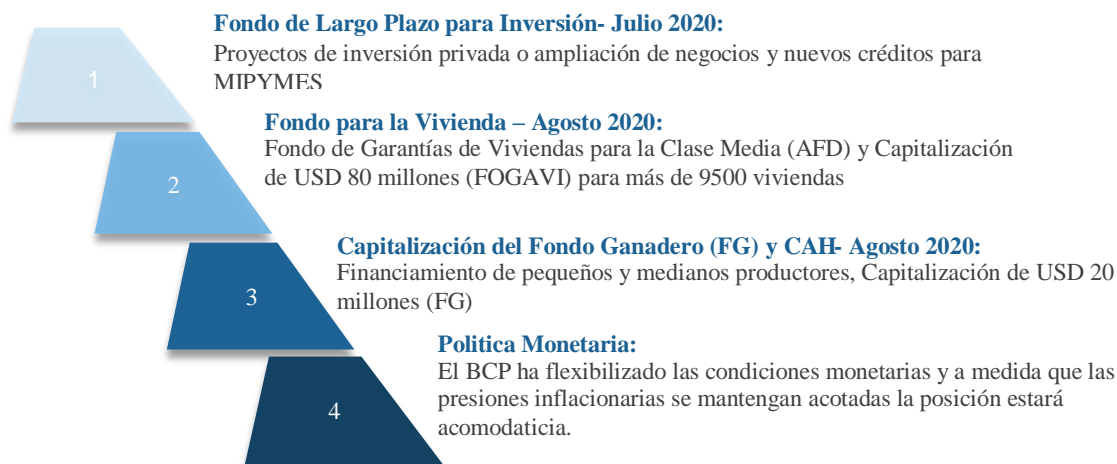
Fuente: Elaboración propia con datos del Plan de Reactivación Económica –EEN

**b) Más Créditos para más Desarrollo**

Esta estrategia fue diseñada para generar fondeo y mediante el mismo transferir productos financieros a los sectores productivos para la reactivación económica y facilitar el flujo financiero de las empresas del país.

Las medidas de financiamiento se sustentan en cuatro pilares, Inversiones de Largo Plazo, Inversiones para la Vivienda, Capitalizaciones y Flexibilización de la Política Monetaria, conforme se detalla a continuación:

**Figura Nro. 5**  
**Medidas de Financiamiento del Plan de Reactivación. Año 2020**



Fuente: Elaboración propia con datos del Plan de Reactivación Económica –EEN

Se espera que la primera fase inicie de forma inmediata con USD 100 millones a través de la emisión de créditos blandos a ser otorgados por BNF. A inicios de septiembre, se pondrá en marcha la Segunda Fase con la capitalización del BNF y créditos de organismos multilaterales para lo cual se inyectará USD 61 millones. La Tercera Fase iniciará en octubre con una inversión de USD 200 millones, mediante la capitalización del BNF y la emisión de deuda en los mercados internacionales. Finalmente, en la Cuarta Fase se emitirán bonos del tesoro nacional en el mercado interno, esta fase se pondrá en ejecución al mes de octubre mediante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (USD 100 millones), Agencia Financiera de Desarrollo y Fondo Ganadero (USD 100 millones).

Es importante mencionar que esta estrategia de desarrollo marca un antes y un después en la banca pública del país, puesto que anteriormente no se contaba con un Fondo de Garantías para las Viviendas y ahora se podrá realizar apalancamiento hasta USD 400 millones y hasta 100% del valor de la vivienda, cobertura del 70% y plazo máximo de 10 años, tasas entre 7,5% y 8,5%. Así también los Crédito para las MIPYMES se topeaban a una tasa 12% anual y plazo promedio de 8 años, y ahora la tasa es de 8% anual y plazos desde 7 a 10 años.

**Figura Nro. 6**  
**Créditos para los sectores afectados por el COVID-19**



Fuente: Plan de Reactivación Económica –EEN

**c) Más Protección Social para más Ingresos e Integración Inteligente**

Si bien con la flexibilización de las medidas sanitarias varios sectores están volviendo a la actividad económica, aún quedan varios que no lo han hecho. Es por eso que este plan prevé dar continuidad a las

acciones en el ámbito de la protección social. Se propone la intervención directa de cuatro Instituciones Públicas: **Ministerio de Hacienda**, con el Programa de asistencia financiera a trabajadores (Pytyvõ 2.0), requerirá un fondo de USD 250 millones, abordando principalmente a las zonas de frontera y a industrias manufactureras, comercio, restaurantes y hoteles, servicios personales, cuyo monto y cantidad de pagos se encuentra en análisis. Al finalizar el programa, se creará un registro unificado de trabajadores informales de la economía paraguaya e iniciará el proceso de formalización con seguridad social, que será llevado adelante por entes claves del sector laboral (MH-IPS-MTESS-MIC).

Otro de los programas sociales que administra el Ministerio de Hacienda es el de Adultos Mayores, con esta estrategia de protección, se prevé incorporar 10.800 adultos mayores en situación vulnerable, para lo cual se proyecta una inversión de USD 48,3 millones.

**Tabla Nro. 13**  
**Asistencia directa prevista en el Plan de Reactivación. Año 2020**

<i>Programas Sociales</i>	<i>USD millones</i>	<i>Beneficiarios Potenciales</i>	
<b>Pytyvõ</b>	250	770.000	Trabajadores
<b>Adultos Mayores</b>	48,3	10.800	Adultos Mayores
<b>Tekoporã</b>	28,3	16.000	Familias
<b>Abrazo</b>	0.406	1.931	Familias
<b>Total Inversión</b>	<b>327</b>		

*Fuente:* Elaboración propia con datos del Plan de Reactivación Económica –EEN

En cuanto a las familias en situación vulnerable, serán asistidas por el **Ministerio de Desarrollo Social (MDS)** a través del programa “Tekoporã”, lo cual se prevé la incorporación de 16 mil nuevas familias para la asistencia monetaria que requerirá una ejecución de USD 28,3 millones. En la misma línea, se encuentran las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil que son asistidos a través del programa “Abrazo” gestionado por el **Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)**, con este programa se prevé dar sustento a 1.931 familias, con una inversión de USD 406 mil, la implementación de estas acciones se darán a partir del mes de julio – agosto del 2020.

Así mismo, es importante considerar que el plan prevé una reprogramación del Fondo de Salud, reorientado a las siguientes acciones sociales: Financiamiento del sistema de salud del IPS (USD 100 millones), comedores comunitarios (USD 1,8 millones), seguridad alimentaria – kit de alimentos (USD 26,5 millones).

Para la integración Inteligente, se tiene planificada una reconversión empresarial y laboral con apoyo del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)** y el **Ministerio de Industria y Comercio (MIC)** con reorientaciones de la capacitación laboral, generación de emprendimientos y fomento a la innovación y simplificación de trámites (Reglamentación de las Empresas por Acciones Simplificadas “EAS”), para lo cual se ha realizado un sondeo y se ha identificado sectores claves: Industrias creativas y manufacturas livianas, Servicios informáticos y personales, Agroindustria y logística regional. Según datos reportados por el MTESS, a junio 2020 ya se cuenta con 106.792

estudiantes inscriptos en cursos e-learning, asesoramientos a MIPYMES para acceso al crédito con el BNF y 2.700 beneficiarios en el Programa de Capacitación del Pequeño Productor Rural.

Al igual que la estrategia de Crédito para el Desarrollo, el eje de “Más Protección social para más Ingresos e Integración Inteligente”, marcará un antes y un después en la formalización de la Protección Social del país, considerada el pilar central de todas las políticas.

La diferencia se evidencia en los siguientes aspectos<sup>43</sup>:

- De estar actualmente en un proceso presencial y alargado para formalización, se espera un proceso simplificado para la formalización. Formulario único. Facilidades para créditos a MIPYMES y unipersonales.
- De estar con 4 de cada 10 trabajadores con empleo formal se espera contar con 5 de cada 10 trabajadores con empleo formal.
- De estar pendiente de cobertura a Adultos en situación de pobreza se prevé llegar a una cobertura de 100% a Adultos mayores.
- De estar con restricciones de cobertura para los programas de Tekoporã y Abrazo se planifica asistir a más niños de familias vulnerables con transferencias directas.

### **Medidas transversales de apoyo a las MIPYMES y al comercio fronterizo**

Las inversiones implican un fuerte dinamismo y apoyo transversal a las MIPYMES y al comercio fronterizo. Con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) se implementará la cadena de valor para mejorar el acceso a mercados por parte de Organizaciones de Productores Agrícolas y Comunidades indígenas del país. Dicho proyecto se financiará con USD 25 millones, sostenido con el Fondo de Emergencia de la Ley 6524/2020.

Así también la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) tienen planificado facilitar el comercio con la reducción de costos de importación entre 30% y 40% lo que implicará una adecuación a la normativa multilateral de la OMC<sup>44</sup> (eliminación de tasas ad valorem) y revisión de la consistencia jurídica y presupuestaria.

En lo que respecta a las exportaciones el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) proyectan reducir los costos de exportación, reducir el tiempo de trámites y procedimientos como también la obtención del Certificado de Origen a través de la digitalización, cuya implementación será dividida en grupos, para el primer grupo será al mes de octubre 2020 y el segundo al año 2021.

Para el comercio electrónico, interactuarán fuertemente la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en la implementación de plataformas web para las MIPYMES a fin de facilitar la inclusión de aproximadamente 50 mil proveedores de bienes y servicios (telemedicina, salud, nutrición y transmisión en vivo y diferido (streaming), lo que permitirá la zonificación de proveedores y opciones de logística, como también la apertura a consumidores y usuarios (doméstico e internacional) con soporte técnico en línea 24/7 y mesa de ayuda a las empresas.

---

<sup>43</sup> Los datos de trabajadores formales/informales y la cobertura de las transferencias directas provienen de la EPHC 2019 de la DGEEC

<sup>44</sup> Organización Mundial del Comercio

La DNA al 21 de mayo, ha aprobado una Resolución N° 448/2020 por la cual se establecen Normas y Procedimientos para el Tratamiento de las mercaderías a ser exportadas bajo la modalidad de comercio electrónico. En la misma línea, se prevén ajustes de las empresas de remesas expresas y facilidad para que particulares puedan inscribirse como “couriers” en un programa de pequeños exportadores (tercera fase).

**Figura Nro. 7**  
**Medidas transversales del Plan de Reactivación Económica**



*Fuente:* Elaboración propia con datos del Plan de Reactivación Económica –EEN

## Reformas Institucionales para una deseada transformación del Estado

### *Transparencia y transformación del Estado*

La transparencia en la administración y gestión de los recursos públicos es un compromiso del Gobierno, la operativización y mejoramiento de la misma se sostiene en un seguimiento íntegro y solido por parte de las Institucionales Públicas, puesto que son las encargadas de generar información oportuna y clave para la rendición de cuentas<sup>1</sup>.

La transformación del Estado está orientada a una visión integral y estratégica para fomentar el desarrollo inclusivo al servicio ciudadano, entre ellas se encuentran:

- Mejora del Sistema de Compras Públicas
- Reforma del Servicio Civil
- Organización de la Estructura del Estado
- Responsabilidad Fiscal 2.0
- Administración de Pasivos

- Superintendencia de Jubilaciones y Pensiones
- Reforma del sistema de Salud Pública
- Transformación Educativa
- Reforma de la Carta Orgánica de la AFD

Con estas propuestas de reforma legal, se plantea avanzar en la reforma del Estado, buscando brindar un mejor servicio a la ciudadanía, optimizar la utilización de los recursos públicos y asegurar el crecimiento económico sostenible.

### ***Convergencia gradual resultados fiscales sostenibles***

Las medidas fiscales necesarias para la convergencia gradual de resultados fiscales sostenibles serán determinadas en la Ley de Responsabilidad Fiscal 2.0, con dos aspectos fundamentales, el tope de deuda y límite al gasto corriente. En lo que respecta a Ingresos se realizará una revisión del gasto tributario, rediseño de los Regímenes de Incentivo Fiscal Ley N° 60/90, Régimen de zonas francas, Régimen de Industrias Maquiladoras, Régimen de la Política Automotriz Nacional y Régimen de Materias Primas. Por el lado del gasto se prevé la contención del gasto corriente primario (2% real), una reestructuración del Poder Ejecutivo, con la eliminación de superposiciones de funciones, restricción a los aumentos salariales y de cargos (permanentes y contratados), y limitación de gastos superfluos; así también es indispensable una revisión y modificación del proceso de compras públicas.



## Conclusiones Finales

Las acciones llevadas a cabo por el Gobierno, son hitos fundamentales que marcan la diferencia en el éxito de un país al momento de enfrentar una crisis.

Paraguay, en su esfuerzo de contener los efectos de la pandemia que azota al mundo, ha desarrollado una serie de iniciativas que le han permitido mantenerse en un nivel mínimo de contagios del virus, salvaguardando la salud de toda la población.

En este segundo semestre del año, sin perder de vista la importancia que merecen las medidas sanitarias, el Gobierno ha iniciado la construcción de un Plan de Recuperación, que incluye reformas claves que permitan avanzar hacia una transformación económica y social demandada por los ciudadanos.

Si bien este plan se encuentra en construcción, para el éxito, se requiere de un trabajo y colaboración conjunta de todos los paraguayos, liderados por los representantes de todos los Poderes del Estado. Sin duda, la magnitud y el contexto de lo que se está viviendo es algo que sorprende a todos, lo que conlleva la inversión de un doble esfuerzo por parte de todos los sectores.

## Anexo

### Anexo 1. Créditos Otorgados por el CAH por Sucursales

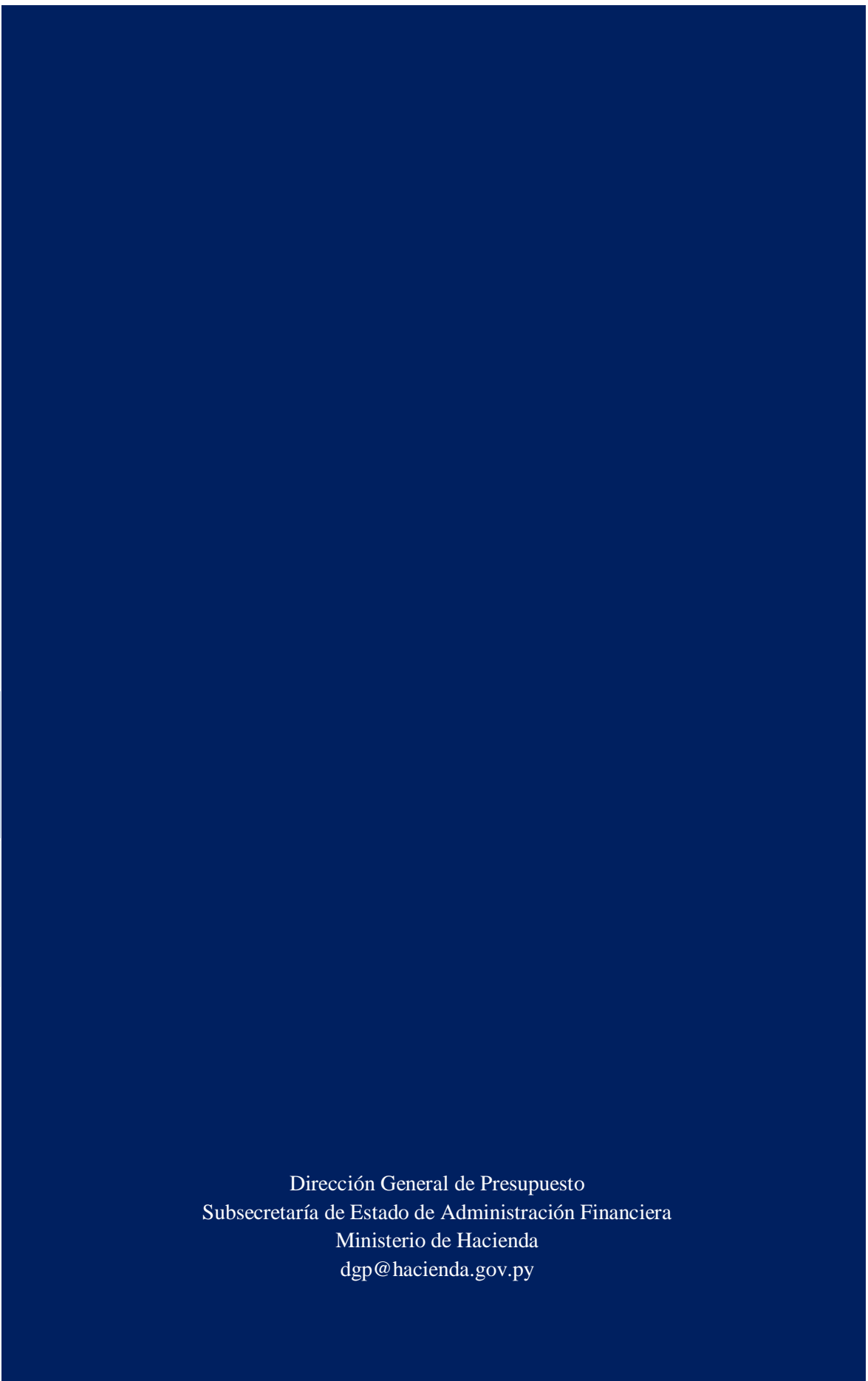
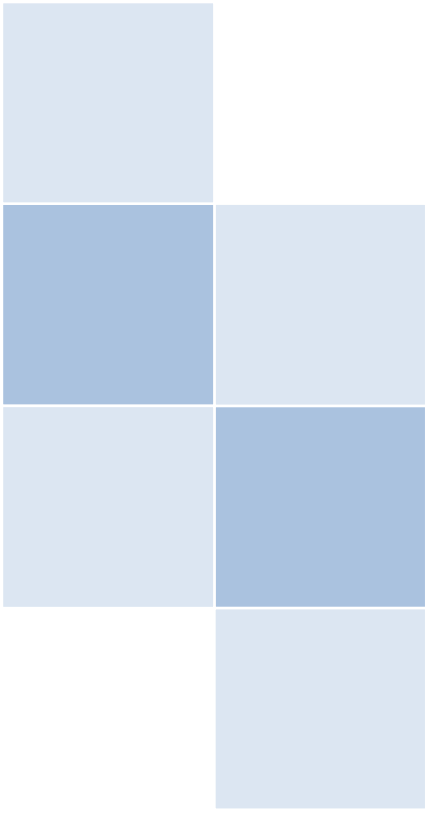
#### CREDITOS DESEMBOLSADOS POR SECTOR PARA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL COVID 19 -FONDOS EXTERNOS

GERENCIA	SUCURSAL	CONCEPTO										
		COMERCIO		CONSUMO		PRODUCCIÓN		SERVICIOS		TOTAL CREDITOS		
		Cant.	Importe	Cant.	Importe	Cant.	Importe	Cant.	Importe	Cant.	Importe	
CENTRO	CAAGUAZU	20	467	2	8	59	746	8	181	89	1.402	
	CAAZAPA	13	201	0	0	132	1.557	4	41	149	1.799	
	CECILIO BAEZ	20	193	25	87	45	338	5	31	95	649	
	COLONIA INDEPENDENCIA	10	86	0	0	69	583	1	8	80	676	
	CORONEL OVIEDO	15	193	0	0	138	1.042	37	331	190	1.567	
	ITURBE	6	71	1	1	63	700	8	70	78	841	
	J. E. ESTIGARRIBIA	5	76	0	0	109	936	6	50	120	1.062	
	JUAN MANUEL FRUTOS	15	171	0	0	102	1.004	4	50	121	1.225	
	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	29	252	0	0	34	318	7	98	70	668	
	SAN JUAN NEPOMUCENO	2	30	2	8	101	1.001	11	88	116	1.127	
	VILLARRICA	15	375	2	6	59	747	4	55	80	1.182	
	YHU	16	180	24	89	117	836	5	34	162	1.139	
	YUTY	18	174	0	0	49	490	10	65	77	729	
CENTRO-SUR	ACAHAY	21	116	3	9	150	1.020	8	45	182	1.191	
	ARROYOS Y ESTEROS	0	0	3	15	111	1.242	0		114	1.257	
	ATYRA	15	159	0	0	47	455	8	156	70	769	
	CAAPUCU	1	10	0	0	87	1.360	14	137	102	1.507	
	CARAGUATAY	14	169	9	10	88	894	2	20	113	1.093	
	CARAPEGUA	18	227	56	159	142	1.105	11	43	227	1.534	
	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	12	142	0	0	26	183	1	3	39	328	
	J. A. SALDIVAR	133	1.782	34	64	80	1.229	8	53	255	3.127	
	LOMA GRANDE	42	581	0	0	97	1.055	21	373	160	2.009	
	PARAGUARI	25	281	6	25	139	2.091	9	171	179	2.568	
	PILAR	10	183	4	10	181	2.410	11	113	206	2.716	
	PIRIBEBUY	3	103	40	156	76	854	2	13	121	1.125	
	QUIINDY	29	157	2	5	119	1.335	8	59	158	1.556	
	SANTA ROSA DE LAS MISIONES	5	62	0	0	169	2.073	5	150	179	2.285	
	YBYCUI	5	25	2	17	108	835	8	68	123	943	
	NORTE	CAPIBARY	14	180	0	0	135	1.787	19	236	168	2.203
		CHORE	11	126	0	0	110	1.067	3	8	124	1.200
CRUCE LIBERACION		5	66	0	0	149	727	6	112	160	905	
CURUGUATY		5	58	0	0	56	945	0	0	61	1.003	
GENERAL AQUINO		13	172	1	3	156	1.678	6	58	176	1.911	
GUAJAIBI		0	0	0	0	158	789	0	0	158	789	
HORQUETA		3	36	1	5	226	2.496	19	200	249	2.737	
JHUGUA REY		3	30	0	0	118	1.330	0	0	121	1.360	
KATUETE		5	55	2	4	48	702	13	154	68	915	
LORETO		17	406	0	0	82	1.186	7	129	106	1.721	
NARANJITO		2	28	0	0	48	401	0	0	50	429	
SAN ESTANISLAO		0	0	1	3	145	1.295	2	24	148	1.322	
SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU		13	209	0	0	81	1.540	4	57	98	1.805	
SANTA ROSA DEL AGUARAY		4	36	0	0	154	1.729	11	137	169	1.902	
YBY YAU		13	220	3	10	49	485	5	75	70	790	
ASUNCION		38	536	2	7	37	540	85	1.855	162	2.938	

<b>SERV. CHACO</b>	<b>LOMA PLATA</b>	1	20	2	2	69	1.087	2	40	74	1.149
	<b>VILLA HAYES</b>	3	32	0	0	41	806	3	85	47	923
<b>SUR-ESTE</b>	<b>ALTO VERA</b>	3	16	1	5	114	964	1	5	119	990
	<b>CAPITAN MIRANDA</b>	33	401	40	70	196	2.308	72	832	341	3.611
	<b>COLONIA FRAM</b>	12	207	2	4	75	934	12	105	101	1.250
	<b>CORONEL BOGADO</b>	89	374	2	4	68	681	12	132	171	1.189
	<b>EDELIRA</b>	1	5	5	19	93	829	0	0	99	853
	<b>HERNANDARIAS</b>	21	410	0	0	72	1.404	11	171	104	1.985
	<b>ITAIPYTE</b>	6	46	0	0	115	1.050	1	3	122	1.099
	<b>ITAPUA POTY</b>	6	67	21	87	58	694	0	0	85	848
	<b>JUAN LEON MALLORQUIN</b>	6	166	12	60	242	2.976	12	114	272	3.315
	<b>LOS CEDRALES</b>	3	60	0	0	65	1.323	8	130	76	1.513
	<b>MARIA AUXILIADORA</b>	11	198	2	9	100	1.072	10	102	123	1.380
	<b>MAYOR OTAÑO</b>	2	25	0	0	129	1.166	5	38	136	1.229
	<b>MINGA GUAZU</b>	28	357	0	0	44	499	28	254	100	1.110
	<b>NATALIO</b>	15	153	0	0	96	747	5	34	116	934
	<b>PIRAPO</b>	6	125	1	2	93	1.258	16	215	116	1.600
	<b>SAN PEDRO DEL PARANA</b>	15	122	9	20	121	1.440	18	127	163	1.709
	<b>SAN RAFAEL DE PARANA</b>	12	114	0	0	132	1.300	4	44	148	1.458
	<b>SANTA RITA DEL MONDAY</b>	7	81	5	28	99	1.500	16	292	127	1.901
<b>YATYTAY</b>	18	254	2	4	114	1.266	8	120	142	1.644	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>961</b>	<b>11.853</b>	<b>329</b>	<b>1.010</b>	<b>6.585</b>	<b>72.430</b>	<b>650</b>	<b>8.389</b>	<b>8.525</b>	<b>93.682</b>	

## Bibliografía

- [www.dgeec.gov.py/](http://www.dgeec.gov.py/)
- Publicación Ocupación Informal EPHC 2013-2018, DGEEC, Mayo 2019
- El impacto del COVID-19 en las economías de la región, Departamento de Países del Cono Sur- BID, 2020
- Informe Especial COVID-19 América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19 Efectos económicos y sociales, CEPAL, 2020
- [www.bcp.gov.py/medidas-financieras-de-apoyo-a-la-economia-y-proteccion-a-las-familias-y-empresas-i950](http://www.bcp.gov.py/medidas-financieras-de-apoyo-a-la-economia-y-proteccion-a-las-familias-y-empresas-i950)
- [www.afd.gov.py/](http://www.afd.gov.py/)
- [www.cah.gov.py](http://www.cah.gov.py)
- Informaciones Fondo Monetario Internacional
- [www.mspbs.gov.py/portal](http://www.mspbs.gov.py/portal)
- [https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/posibles-consecuencias-macro-fiscales-COVID-19-america-atina/?j=376440&sfmc\\_sub=9936879&l=295\\_HTML&u=7620572&mid=100028582&jb=4](https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/posibles-consecuencias-macro-fiscales-COVID-19-america-atina/?j=376440&sfmc_sub=9936879&l=295_HTML&u=7620572&mid=100028582&jb=4)
- [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe\\_macroekon%C3%B3mico de América Latina y el Caribe 2020 Políticas para combatir la pandemia.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe_macroekon%C3%B3mico_de_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_2020_Pol%C3%ADticas_para_combatir_la_pandemia.pdf)
- <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/ideas-para-una-mejor-tributacion-post-crisis-coronavirus/>
- <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/politica-y-gestion-fiscal-durante-la-pandemia-y-la-post-pandemia-en-america-latina-y-el-caribe/>
- <https://www.iadb.org/es/coronavirus/situacion-actual-de-la-pandemia>
- [https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El impacto del COVID-19 en las economías de la región Cono Sur.pdf](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El_impacto_del_COVID-19_en_las_econom%C3%ADas_de_la_regi%C3%B3n_Cono_Sur.pdf)



Dirección General de Presupuesto  
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera  
Ministerio de Hacienda  
[dgp@hacienda.gov.py](mailto:dgp@hacienda.gov.py)



TETĀ VIRU  
MOHENDĀPY  
Motenondcha  
Ministerio de  
HACIENDA



PpR  
Presupuesto  
por Resultados

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente